



Universidad Internacional de La Rioja
Facultad de Derecho

**EL FOMENTO DE LA REINSERCIÓN SOCIAL EN EL SISTEMA
PENITENCIARIO ESPAÑOL**

Trabajo fin de grado presentado por:
Carla Melián Falcón

Titulación: Grado en Trabajo Social

Línea de investigación: Reinserción
social

Director/a: **Jorge Tuñón Navarro**

Ciudad: Las Palmas de Gran Canaria

Seleccionar fecha: 26/7/2013

Firmado por: Carla Melián Falcón

CATEGORÍA TESAURO: Intervención Social

ÍNDICE

EL FOMENTO DE LA REINSERCIÓN SOCIAL EN EL SISTEMA PENITENCIARIO ESPAÑOL.....	1
Abreviaturas	3
1. Introducción	4
1.1. Justificación del tema.....	5
1.2. Planteamiento del problema	6
1.3. Objetivos	7
2. Marco teórico	9
2.1. Estructura Sistema Penitenciario	9
2.1.1. Categorías especiales de los internos.....	10
2.2. Comunicaciones y contacto con el exterior. Sistema Penitenciario Español.	14
2.2.1 Régimen abierto y libertad condicional.	16
2.2.2. Permisos de Salida.....	18
2.2.3 Comunicaciones y visitas.....	18
2.3. El impacto del internamiento en las principales fuentes de apoyo. La familia....	21
2.3.1 Consecuencias del internamiento en la familia formada.	21
2.3.2. Consecuencias del internamiento en la familia de origen.....	24
3. Marco Metodológico.	27
4. Discusión de resultados	30
5. Conclusiones.	53
6. Prospectivas y Limitaciones	58
7. Referencias bibliográficas	60
8. Bibliografía	61
Anexo	62

Abreviaturas

- **RP.** Reglamento Penitenciario
- **CP.** Código Penal
- **LOGP.** Ley Orgánica General Penitenciaria
- **OSPDH.** Observatori del Sistema Penal i els Drets Humans.

EL FOMENTO DE LA REINSERCIÓN SOCIAL EN EL SISTEMA PENITENCIARIO

1. Introducción

La entrada en prisión produce un proceso de desvinculación familiar, (OSPDH, 2005: 79), que supone una separación física entre la familia, el entorno social, laboral, educativo y la persona interna, esto se traduce en una ruptura de la convivencia, de la comunicación continuada y en muchos casos, esta separación supone la ruptura definitiva de la relación mantenida hasta entonces.

El sistema penitenciario contribuye al empobrecimiento y deterioro de los vínculos familiares y el alejamiento de las amistades y del entorno social al que tarde o temprano tendrá que volver la persona interna (OSPDH, 2005:140).

El apoyo familiar, es un hecho fundamental que favorece la reinserción social, pues la familia puede ser uno de los principales motivos de una vuelta a prisión debido a su ausencia, ya que es el principal apoyo del individuo, dado que aporta identidad, estabilidad en momentos de ansiedad o desacuerdo y satisfacción de contar con una estructura que genera capacidad para elaborar relaciones o acciones ante situaciones estresantes (Fernández Mouján, 1986).

Pero no es sólo la familia el único elemento para conseguir la reinserción social de la persona interna una vez en libertad. Otros elementos como la formación, el empleo y las redes sociales componen el conjunto de factores que propician una vuelta óptima a la vida en libertad. Es por ello de vital importancia el mantenimiento, fortalecimiento y creación de estos lazos y escenarios durante el internamiento para fomentar la reinserción de la persona, pero en la actualidad la realidad penitenciaria contribuye a dismantelar, en muchos de los casos, estos nexos de unión debido a la falta recursos e intervención para lograr su continuidad.

Es entre otros, el objetivo de este trabajo profundizar en aquellos aspectos que fomentan la reinserción social de la persona interna así como investigar y comparar aquellos recursos utilizados a nivel nacional e internacional para conseguir tal fin, el fomento de la reinserción social.

1.1. Justificación del tema

Este tema, la reinserción social en personas internas o privadas de libertad siempre supone un reto para cualquier profesional del área social. Como Trabajadores Sociales entre otras funciones, nuestro objetivo primordial es la mejora de la calidad de vida de la población, por tanto, el ámbito penitenciario y el trabajo por la reinserción, busca la mejoría en una doble vertiente, por un lado no sólo se interviene con la persona interna, trabajando con ella pautas y habilidades para reconducir sus actuaciones y patrones conductuales, sino también se persigue la búsqueda de un cambio y mejora en la población a la que tarde o temprano volverá a integrarse la persona interna.

Por este motivo y tras poder observar de forma directa a través de mi experiencia en el ámbito penitenciario numerosas dificultades que existen para que las personas en régimen de internamiento vuelvan a retomar su vida con bajas posibilidades de reincidencia, decidí centrar el tema de este proyecto en la búsqueda de las principales fuentes de apoyo que se consideran básicas para el fomento de la reinserción social de la persona privada de libertad, y cómo se ha de trabajar para fortalecerlas y no se deterioren por la privación de libertad.

Por otro lado, con este trabajo se pretende acercar la realidad del sistema penitenciario y analizar como este contribuye al empobrecimiento de las relaciones sociales con el exterior, favoreciendo y aumentando las posibilidades de reincidir una vez la persona sea puesta en libertad.

Por otra parte, se analizará el sistema penitenciario español y su funcionamiento, comparando las diferentes modalidades de tratamiento entre los distintos Centros Penitenciarios del territorio nacional. Por último, también se pretende realizar una comparativa con otros sistemas penitenciarios internacionales, con el fin de averiguar qué elementos y qué intervenciones se consideran básicas para conseguir la reinserción social de la persona ante su puesta en libertad, analizando en todo momento las intervenciones más efectivas y cuáles son las medidas de prevención e intervención que adoptan los profesionales en el sistema penitenciario español.

1.2. Planteamiento del problema

El sistema penitenciario español cuenta con multitudinarios módulos designados en exclusiva a aquellos internos multireincidentes, compuestos a su vez por perfiles delictivos de todo tipo. Esta superpoblación es la consecuencia directa en muchos casos, de una falta de apoyo desde el propio centro penitenciario como del exterior, es decir de los lazos sociales fuera del centro. Esta carencia de vínculos crea incertidumbre y desorientación ante la puesta en libertad de la persona, así como una sensación de desapego aumentando sus posibilidades de reincidir y por lo tanto, volver a prisión. Apoyos básicos como son los lazos familiares quedan deteriorados por el internamiento de cualquier miembro de la familia, lo que en consecuencia no facilita la reinserción de la persona y aumenta las posibilidades de una vuelta a prisión.

La cárcel impide avanzar en el establecimiento de unas relaciones interpersonales constructivas y positivas. Las comunicaciones son fundamentales para los familiares, necesitan comentar cuestiones relacionadas con la ejecución de la pena, la educación de sus hijos/as de haberlos o la economía familiar (OSPDH, 2005:141) y estas comunicaciones en ocasiones son escasas o inexistentes, bien por decisión de la propia familia o el/la interno/a o por problemas o dificultades en el Centro Penitenciario.

Es destacable también entre otros aspectos la falta de formación que presenta la gran parte de la población reclusa, este aspecto dificulta considerablemente la inserción o reinserción laboral de la persona, no permitiendo retomar una nueva vida en libertad y nuevas posibilidades de cambio. Es necesaria una atención específica para el desarrollo y fomento de la formación siendo esta una de las vías fundamentales para el cambio.

Por otro lado, no existen políticas concretas de apoyo a este colectivo que cierto es heterogéneo, ya que dentro de un centro penitenciario se pueden encontrar perfiles totalmente dispares, no obstante componen en sí un único colectivo que necesita de un apoyo a la reinserción con medidas preventivas y de orientación, ya que una falta de intervención en este campo de trabajo significa un aumento de la reincidencia y a consecuencia de la delincuencia.

La definición de prisión denota una negación de la libertad, una exclusión del grupo social, es decir, la negación del reconocimiento de la calidad de miembro del grupo. Por consiguiente, desde el momento que se está buscando la aplicación de una sanción, que se concrete en la comunidad, se está aceptando a ese individuo como perteneciente al grupo social. Es ese el aspecto

que se olvida, para que la sanción sea efectiva debe tener en cuenta la personalidad y el grupo al que pertenece ese individuo.

La simple privación de libertad es la forma más fácil de satisfacer a una población que piensa que la privación de libertad es el único medio de conseguir que una persona que ha cometido un delito pague por lo que ha hecho. Y si es cierto, que la privación de libertad es un castigo, pero no siempre es una enseñanza. La prueba de ello está en los centros penitenciarios y la necesidad de construir más por la superpoblación que presentan alguna de ellas.

Liria es un centro penitenciario de Valencia que no tiene vallas ni muros, su única valla es la confianza en el/la interno/a y el trabajo de un equipo de profesionales pertenecientes a la junta de régimen del centro. Para las juntas donde debaten sobre alguna norma propia del centro o alguna nueva por fijar, no sólo se reúnen todos los profesionales, funcionarios, guardianes, etc; sino también si es posible algún interno/a de la propia prisión. Se realizan todo tipo de actividades para fomentar la reinserción social del interno/a, desde crear un equipo de fútbol que saliera fuera de prisión a jugar, hasta hacer un estudio individualizado de cada interno/a, diagnosticando sus posibilidades, para fomentar en ellos/as una mejora de la autoestima y dignidad personal.

Pero lo que se detecto como necesidad principal de mucho de los internos era la falta de afectividad y de apoyo que sentían estos/as por parte de sus familias, ya fueran porque carecían de ella por algún motivo o por la distancia que suponía la separación. (Izquierdo Moreno C, 1993) citada en Fundación Encuentro y Asociación Horizontes abiertos (1993) *Posibles Alternativas al Sistema Carcelario Actual*.

1.3. Objetivos

A continuación se exponen los objetivos propuestos para este estudio.

Estos objetivos guiarán la investigación teórica y metodológica, pretendiendo con ellos dilucidar qué factores contribuyen al fomento de la reinserción social en contextos penitenciarios y por otro lado, realizar un análisis del sistema penitenciario español.

Objetivos General

- Analizar que pilares básicos favorecen el fomento de la reinserción social del interno/a a su salida de prisión.

Con este objetivo se pretende averiguar y analizar aquellos elementos que se consideran fundamentales para disminuir la reincidencia de la persona una vez puesta en libertad y si estos aumentan las posibilidades de reinserción social.

Objetivos específicos:

- Análisis comparado de los modelos de reinserción a nivel internacional.

Se pretende realizar un análisis los modelos de tratamiento penitenciario, con el fin de averiguar los elementos fuertes y débiles del sistema penitenciario español y qué intervenciones en concreto se realizan para conseguir la reinserción social.

- Investigar los recursos utilizados para fomentar la reinserción social desde el Sistema Penitenciario Español

Analizar el sistema penitenciario español, investigando qué recursos son utilizados para el fomento de la reinserción social de sus internos.

- Estudiar el grado de importancia del mantenimiento de las redes apoyos sociales (familia, amigos, etc) y en de qué manera se mantienen estos lazos.

Averiguar si el mantenimiento de diferentes redes de apoyo durante el internamiento penitenciario favorecen o no la reinserción social del individuo.

- Valorar el impacto en el los vínculos sociales que provoca el internamiento con condenas de larga duración.

Analizar si las redes de apoyo social estarán condicionadas por el tiempo de condena y cómo influye esta separación continuada en condenas de larga duración a la fortaleza de esos vínculos.

2. Marco teórico

2.1. Estructura Sistema Penitenciario

La prisión puede considerarse como la última fase del proceso de justicia penal, que comienza con la comisión del delito, prosigue con la instrucción del caso, el arresto de los sospechosos, su detención, el juicio y, por último, termina con la sentencia. La magnitud de la población carcelaria viene determinada por la forma en que el sistema de justicia penal enfrenta a los delincuentes, lo que a su vez repercute de manera significativa en la gestión de los centros penitenciarios. Por otro lado, el sistema de justicia penal se ve influenciado por las políticas gubernamentales y del clima político del momento, determinado en gran medida por los ciudadanos, que en los países democráticos eligen sus gobiernos. Lo que ocurra en las cárceles estará intrínsecamente relacionado con la gestión del sistema de justicia penal en su conjunto y con las presiones que reciba dicho sistema de parte de los políticos y los ciudadanos en general. Por esa razón, cualquier intento de reforma del sistema penitenciario deberá formar parte de un programa amplio dirigido a hacer frente a los desafíos que plantea la totalidad del sistema de justicia penal.

El nivel de confianza que se deposita en el sistema de justicia penal en general, y en la prisión en particular, como solución a algunos de los problemas más acuciantes de la sociedad es señal de la actitud de la ciudadanía y los políticos electos ante la delincuencia y sus causas principales. Cuando los gobiernos adoptan un enfoque punitivo, sin tratar de eliminar los factores que dan lugar a conductas delictivas, los centros penitenciarios acaban convirtiéndose en lugares que albergan a un número elevado de personas procedentes de los grupos más vulnerables y desfavorecidos de la sociedad, junto con un número muy inferior de delincuentes peligrosos y violentos. En los últimos años, las tendencias condenatorias en numerosos países se han visto influidas de manera significativa por la presión ejercida por la ciudadanía o los políticos para endurecer las políticas penales. No obstante, los estudios llevados a cabo en algunos países demuestran que el aumento de la población carcelaria no responde a un incremento evidente de la delincuencia, sino al incremento de las penas de prisión y de la duración de estas (Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito 2010).

Por otro lado, los sistemas penitenciarios deben rendir cuentas ante la sociedad. Aunque esto es válido para todos los servicios públicos, lo es para el sistema de prisiones de manera particular porque en gran medida está exento de la supervisión pública y es un ámbito que se presta fácilmente al abuso de poder.

En los países democráticos, la responsabilidad suele estar estructurada de tal modo que los servicios penitenciarios responden al ministerio del que forman parte, y el ministerio, a su vez, al parlamento. Sin embargo, puede que la interferencia de los políticos en la gestión penitenciaria no siempre se traduzca en una mayor eficiencia en las iniciativas de reinserción social en los centros penitenciarios. Los ciudadanos pueden considerar injusto que se reduzcan los fondos destinados a quienes no han cometido ningún delito para cubrir las necesidades sanitarias, sociales, educativas y de formación profesional de los reclusos. Muchos pueden expresarse a favor del encarcelamiento de los delincuentes por razones de seguridad a corto plazo. Los políticos, presionados por la opinión pública y sus intereses electorales, pueden establecer como prioridad principal la seguridad de las cárceles, es decir, impedir que se produzcan fugas de presos, y esto puede hacer que los administradores de los centros penitenciarios concentren sus esfuerzos en las medidas de seguridad a expensas de la reducción de fondos destinados a mejorar el trato y las actividades en esos centros. Por consiguiente, es fundamental que la supervisión del sistema penitenciario corra a cargo de diferentes organismos independientes del ministerio y del gobierno de que se trate. Esto se puede lograr distribuyendo la responsabilidad de inspeccionar la gestión de los diferentes aspectos de la vida carcelaria entre diferentes ministerios (por ejemplo, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Trabajo o el Ministerio de Educación), así como estableciendo un sistema de supervisión independiente integrado por ciudadanos comunes (tanto especialistas como no especialistas). Asimismo, resulta primordial que en los programas de reforma se tenga en cuenta la necesidad de crear mayor conciencia ciudadana sobre las consecuencias a largo plazo de políticas penales severas que no contribuyan a construir sociedades más seguras.

2.1.1. Categorías especiales de los internos

Generalmente el Sistema Penitenciario divide a la población penitenciaria en diferentes módulos o centros atendiendo a diferentes categorías y perfiles, no obstante esto varía según el sistema penitenciario de cada nación como se detalla a continuación.

En relación a *los menores*, si por niño se entiende todo ser humano menor de 18 años, en el ámbito internacional el término menor se aplica a los niños, los cuales, teniendo edades inferiores a los 18 años, un tribunal puede ejercer su jurisdicción penal, aunque esa edad límite puede variar de un sistema jurídico a otro (Artículo 1 de la Convención sobre los Derechos del Niño y regla 11 de las Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad). Los

niños por debajo de determinada edad, normalmente entre siete y 12 años, también pueden quedar excluidos de la justicia penal de menores, pero eso también puede variar de un sistema jurídico a otro. En el artículo 1.5 del Código Penal Modelo (borrador de 31 de marzo de 2006) se define a los menores como los niños con edades comprendidas entre 12 y 18 años (Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito, 2010).

Dados los efectos especialmente perjudiciales de la detención y el encarcelamiento en los menores, en numerosos instrumentos internacionales se establece que los menores no deberían ser enviados a las prisiones y que los delitos que hayan cometido deberían ser tratados, en la medida de lo posible, dentro de la comunidad. En el artículo 37 b) de la Convención sobre los Derechos del Niño se dispone que se velará por que “ningún niño sea privado de su libertad ilegal o arbitrariamente. La detención, el encarcelamiento o la prisión de un niño se llevará a cabo de conformidad con la ley y se utilizará tan sólo como medida de último recurso y durante el período más breve que proceda”, un principio que también recoge la regla 19.1 de las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores, Reglas de Beijing, (Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito, 2010). Numerosas jurisdicciones prevén establecimientos penitenciarios separados para los menores y los jóvenes adultos (con edades comprendidas entre 18 y 21 años), en los que se pueden utilizar sistemas intermedios.

Las mujeres, el porcentaje mundial en prisión, incluidas las mantenidas en prisión preventiva, es muy reducido (entre el 2% y el 9%, y de manera excepcional por encima del 10%) (Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito, 2010). Dado que la gran mayoría de los reclusos son del sexo masculino, casi siempre se ignoran las necesidades especiales de las mujeres, lo que quiere decir que en la práctica son objeto de discriminación. En el entorno cerrado de la prisión, las mujeres están especialmente expuestas a sufrir agresiones tanto del personal como de los reclusos.

En nuestro país, sobre una población encarcelada que asciende a 65.539 personas el porcentaje de hombres (91,82%) supera con creces a las mujeres (8,18). Desde una perspectiva objetiva recientemente están publicándose estudios y estadísticas comparativas referentes a la ejecución penitenciaria en los hombres y las mujeres poniendo de manifiesto otras muchas diferencias, más allá de su escasa representación numérica. Por ejemplo, la menor peligrosidad social femenina. Si atendemos a la actividad delictiva es el delito contra la salud pública el más frecuentemente cometido (46,6%) frente a los delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico (35,6%), siguiendo, muy de lejos, los homicidios y sus formas (4,7%) y las

lesiones (2,4%), figuras, estas últimas, que implican mayor agresividad en su ejecución. Es más importante el porcentaje de mujeres que disfrutan de un régimen penitenciario de semilibertad (22,7%) frente al 14,4% de los hombres. Y si comparamos el índice de incidentes regimentales graves anuales por cada 100 internos (agresiones a otros internos, a funcionarios, autolesiones o evasiones) los hombres duplicarían a las mujeres (un 7,4% frente al 2,8%), como recoge Yagüe Olmos (2007).

Habida cuenta de las pocas instalaciones penitenciarias destinadas a mujeres, a menudo estas son reclusas en establecimientos alejados de sus hogares, lo cual puede limitar sus posibilidades de recibir la visita de sus familiares y provocar problemas graves tanto para ellas como para sus familias. Si no, a veces se opta por confinarlas en instalaciones anexas de las prisiones de hombres, lo que puede entrañar un riesgo todavía mayor para su seguridad. Además, es posible que las actividades de la prisión estén destinadas a satisfacer las necesidades de la mayoría de la población carcelaria, que es del sexo masculino. En las prisiones hacinadas y con poco personal disponible para supervisar a los reclusos, es posible que las mujeres tengan poco o ningún acceso a numerosas instalaciones. Las mujeres embarazadas y las madres en período de lactancia sufren problemas particulares relacionados con su condición y no deberían ser encarceladas salvo en circunstancias excepcionales. Las mujeres también se enfrentan a problemas específicos tras su puesta en libertad, puesto que el estigma de la cárcel les persigue con mucha más fuerza que a los hombres.

Por otro lado, es destacable también el número *de reclusos que requieren asistencia psiquiátrica* que está en aumento en numerosos países. De hecho, los delincuentes con trastornos mentales no deberían permanecer reclusos en prisiones donde raras veces reciben el tratamiento que su estado requiere y donde es probable que su salud mental se deteriore. Por el contrario, deberían recibir la atención y el tratamiento especializados que precisan en el seno de la comunidad (Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito, 2010). No obstante, con frecuencia ocurre que las instituciones y servicios psiquiátricos públicos están sobresaturados de pacientes. Por tal motivo, es posible que no admitan a los pacientes psiquiátricos que hayan cometido delitos. Además, muchos reclusos pueden presentar patologías mentales y psiquiátricas como resultado de su encarcelamiento y del hecho de permanecer separados de sus familias. Los trastornos mentales surgen y pueden tornarse crónicos en prisiones con problemas de hacinamiento y escasas actividades, lo que obliga a los reclusos a pasar la mayor parte del tiempo encerrados en sus celdas. Si no se realiza una diferenciación adecuada de los internos según sus niveles de riesgo, pueden prosperar subculturas que den lugar a jerarquías dominantes. Esto puede afectar considerablemente la salud mental de los internos más vulnerables y aumentar el riesgo de que los reclusos con

trastornos mentales sufran agresiones de otros internos. Las autoridades penitenciarias deben adoptar las medidas necesarias para evitar que se produzcan tales agresiones como, por ejemplo, separar a los enfermos mentales del resto de los reclusos y supervisarlos.

Los instrumentos internacionales subrayan la importancia del acceso de los internos a servicios de consulta y tratamiento psiquiátricos. El personal deberá estar atento a los síntomas de trastornos mentales y los servicios médicos de la prisión deberán realizar evaluaciones psiquiátricas, proporcionar atención psiquiátrica y tratamiento ambulatorio (Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito, 2010).

Por otra parte, se encuentran aquellos *internos condenados a cadena perpetua o a penas de prisión de larga duración*. El número de reclusos condenados a penas de prisión de larga duración está aumentando en numerosos países de todo el mundo por dos motivos: los cambios operados en las políticas de sanciones, con una tendencia a dictar sentencias más rigurosas, y la abolición de la pena de muerte en un número de países cada vez mayor (Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito, 2010).

En los países en que se ha abolido la pena de muerte, los delincuentes que antes habrían sido condenados a muerte, reciben ahora sentencias de prisión de hasta 25 años y, en algunos países, hasta penas de cadena perpetua. En muchos países, al menos una parte de esa condena transcurre en régimen de aislamiento y en la mayoría de los casos esos reclusos están sometidos a un régimen especialmente restrictivo a lo largo de toda su permanencia en prisión. En ocasiones se crean centros penitenciarios especiales para acoger a ese tipo de internos.

La determinación del régimen y lugar a que se asignarán los reclusos condenados a penas de prisión de larga duración o penas de cadena perpetua debería basarse en una evaluación adecuada de los riesgos al comienzo del cumplimiento de la pena, y no en el delito cometido. Las penas de prisión de larga duración pueden afectar de múltiples maneras la capacidad de socialización de los internos. Además del encarcelamiento, los presos condenados a penas de larga duración pueden padecer diversos trastornos psicológicos y tender a sentirse cada vez más desvinculados de la sociedad, a la que la mayoría de ellos volverá tarde o temprano. Las Naciones Unidas recomiendan a los Estados que brinden a los reclusos condenados a cadena perpetua oportunidades de comunicación e interacción social, así como oportunidades para realizar trabajo remunerado, estudiar y participar en actividades religiosas, culturales, deportivas y de otra índole (Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito, 2010).

Un número cada vez mayor de países están aboliendo la *pena de muerte* o imponiendo moratorias a las ejecuciones a la espera de una decisión en esa materia. En los países en que todavía se aplica la pena capital, los internos condenados a muerte pueden pasar muchos años en prisión a la espera de que se resuelvan sus recursos de apelación (Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito, 2010). Si existe una moratoria, los presos permanecerán en prisión hasta que se haya tomado una decisión sobre la abolición, lo que puede traducirse en la conmutación de todas las penas de muerte. En la gran mayoría de los países, los internos que se encuentran en el corredor de la muerte están separados del resto de los reclusos y están sujetos a algún tipo de régimen de aislamiento, a menudo en condiciones absolutamente inapropiadas. Al igual que ocurre con los presos condenados a penas de larga duración o a cadena perpetua, no existe razón alguna que justifique mantener a los internos que se encuentran en el corredor de la muerte en regímenes de aislamiento durante períodos prolongados o separados de los demás de manera sistemática. Esos internos deberían ser evaluados como el resto de los reclusos y ubicados según el riesgo que supongan para los demás, con acceso a las actividades de la prisión, de acuerdo con la categoría en que hayan sido clasificados.

2.2. Comunicaciones y contacto con el exterior. Sistema Penitenciario Español.

Debido a que la frecuencia de contacto con el exterior es escasa, e incluso inexistente en algunos casos, toda la vida del interno/a queda reducida a lo que ocurre exclusivamente en prisión, generalmente, a su propio módulo. Exceptuando una minoría de internos/as que tienen destinos fuera de él, el resto tan solo puede relacionarse con los propios compañeros/as de módulo, los funcionarios de vigilancia y los distintos miembros del Equipo de Tratamiento y otros profesionales. Habitualmente estas relaciones están marcadas por la desconfianza. La solidaridad del preso/a con sus compañeros/as no es mucha, excepto en los casos en los que se hace causa común contra el centro penitenciario y sus trabajadores (Valverde, 1997; citado por Carcedo González, 2005). La relación con el Equipo de Tratamiento y con otros profesionales de la salud, también se ve impregnada por la desconfianza, puesto que la información que puedan facilitar las trabajadoras/es sociales, educadores/as, psicólogos/as, etc, puede volverse en su contra respecto de permisos y otros beneficios. Por lo que, esta relación también está viciada; Dentro del régimen penitenciario, los permisos y beneficios que pueden obtener los/as internos/as como contrapartida a su buena conducta y por el tiempo de condena que hayan cumplido se pueden diferenciar distintos tipos:

Tabla 1. Permisos y Beneficios del Régimen Penitenciario

Tipos	Clasificación de los beneficiarios
Régimen Ordinario. Art 74, Reglamento Penitenciario.	Internos/as de segundo grado. Penados sin clasificar y detenidos preventivos.
Régimen Cerrado. Art 74, Reglamento Penitenciario.	Internos/as en primer grado. Preventivos peligrosos e inadaptados al centro.
Régimen Abierto. 89.1, Código Penal.	Internos/as tercer grado. Personas en Semilibertad
Régimen Abierto Restringido Art. 82.1, Reglamento Penitenciario.	Internos/as con características delictivas diferentes. Internos/as que trabajan fuera de prisión pero duermen dentro de ella.
Telemáticos Art. 86.4, Reglamento Penitenciario.	Internos/as en libertad contralada por una pulsera telemática.
Libertad Condicional ○ <i>Se mantiene hasta que finalice la condena si la persona no reincide en el delito alguno y cumpla las reglas de conducta marcadas.</i> Art. 90.1, Código Penal.	Internos/as en tercer grado, con la tres cuartas partes de la condena cumplida y pronóstico favorable. Internos/as que hayan cumplido las dos cuartas partes de la condena. Siempre que participen en actividades laborales, culturales u ocupacionales en el periodo de estancia en el centro.
Permisos de Salida ○ <i>Requisito mínimo haber cumplido una cuarta parte de la condena y no manifestar mala conducta.</i> Art.154.1, Reglamento Penitenciario.	Internos/as en segundo grado tendrán derecho a treinta y seis días de permiso ordinario al año. Internos/as en tercer grado tendrán derecho a cuarenta y ocho días de permiso ordinario al año más fines de semana.

Elaboración propia. Fuente: Real Decreto 190/1996 de 9 de Febrero por el que se aprueba el *Reglamento de Régimen Penitenciario* y Ley Orgánica de 10/1995 de 23 de Noviembre del *Código Penal*.

Tabla 2. Comunicaciones y Visitas

Tipos	beneficiarios
Comunicaciones Orales Art. 42, 43 y 44, Reglamento Penitenciario.	Se realizan en locutorios, no pueden acceder más de cuatro personas con parentesco acreditado. Si no es familia necesita permiso del Director del Centro.
Comunicaciones Íntimas Art. 45, Reglamento Penitenciario.	Se realizan en locutorios adecuados, a los que no se puede acceder con artículos o complementos, ni los menores de edad.
Comunicaciones Familiares Art. 45, Reglamento Penitenciario.	Se realizan en salas privadas, una vez al mes.
Comunicaciones de Convivencia Art. 45, Reglamento Penitenciario.	Sólo pueden acudir la familia formada (Cónyuge o pareja e hijos hasta los diez años) La duración de esta comunicación es entre cuatro y seis horas.
Comunicaciones Escritas Art. 46, Reglamento Penitenciario.	Cartas que deben de pasar por controles de seguridad. Posee coste económico para el interno.
Comunicaciones Telefónicas Art. 47, Reglamento Penitenciario.	Máximo cinco llamadas semanales en presencia de un funcionario y autorizadas por el Director del Centro.

Elaboración propia. Fuente: Real Decreto 190/1996 de 9 de Febrero por el que se aprueba el *Reglamento de Régimen Penitenciario*

2.2.1 Régimen abierto y libertad condicional.

El Reglamento Penitenciario (1996), en su artículo 73.1, define el régimen penitenciario como “*el conjunto de normas o medidas que persiguen la consecución de una convivencia ordenada y pacífica que permita alcanzar el ambiente adecuado para el éxito del tratamiento y la retención y custodia de los reclusos*”. Los artículos 73 a 98 del Reglamento Penitenciario establecen los distintos tipos de régimen penitenciario en los que se puede clasificar a los/las internos/as, entre los que se encuentran el régimen ordinario, abierto y cerrado.

Según el artículo 74 del citado Reglamento, el régimen ordinario está reservado para los/las internos/as penados/as en segundo grado, a los penados sin clasificar y a los detenidos y presos preventivos. El régimen cerrado se aplica a los internos clasificados en primer grado por su peligrosidad o inadaptación al régimen ordinario y a los preventivos que cumplan estas características. Por último, el régimen abierto está reservado para los internos de tercer grado que, por sus características, puedan cumplir su tratamiento en régimen de semilibertad.

Por lo tanto, los/as internos/as que se encuentran en el régimen abierto tienen un mayor contacto con el exterior, por lo que sus necesidades interpersonales, en principio, podrán ser resueltas con relativa facilidad. De hecho, dos de los objetivos de este régimen son la normalización social e integración familiar social y laboral, y la prevención para tratar de evitar la desvinculación familiar y social (Artículo 83.2, RP, 1996)¹. No obstante, este último objetivo a veces resulta difícil de conseguir, bien porque el interno/a ya proviene de un contexto desestructurado bien porque el tercer grado habitualmente se concede en fases avanzadas del cumplimiento de la pena.

Según el artículo 36.2 del Código Penal (1995), si la suma de las penas es superior a 5 años, sólo se puede conceder el tercer grado una vez que haya superado la mitad de la condena; si la suma de todas las condenas es inferior a 5 años, el tercer grado podría concederse como clasificación inicial del interno/a, aunque, en la práctica, esto apenas sucede. En ambos casos, el tercer grado se concederá siempre y cuando se observe una evolución positiva en el tratamiento penitenciario, una modificación de los factores asociados a la actividad delictiva, una buena conducta, la participación en actividades de tratamiento y haber cumplido con la responsabilidad civil de sus delitos.

Este régimen abierto, se aplica a los internos/as españoles/as y a los extranjeros/as regularizados. En el caso de los extranjeros/as irregulares, no tienen derecho al régimen abierto. En su defecto, si la pena es inferior a 6 años, la norma general dicta que sean expulsados/as a su país en vez de cumplir la condena; si la pena es superior a los 6 años y alcanzan el tercer grado o cumplen las tres cuartas partes de la condena, también se les expulsa a su país de origen según hace referencia el artículo 89.1 del Código Penal (1995).

El régimen abierto restringido (Art. 82.1, RP, 1996) está establecido para aquellos internos que por sus características individuales y su trayectoria delictiva, resulta aconsejable restringir sus salidas al exterior, además de establecer una serie de condiciones, controles, tutela, etc. Otros/as internos/as trabajan fuera de la prisión y duermen en el centro penitenciario con el objetivo de

¹ Reglamento Penitenciario. A lo largo del texto se hará referencia al citado reglamento con las iniciales RP.

favorecer su incorporación progresiva a la sociedad (Art. 83.1, RP, 1996). Finalmente, encontramos los llamados “telemáticos”, aquellos internos/as que se encuentran en libertad y son controlados/as y localizados/as en todo momento por unas pulseras telemáticas que han de llevar consigo (Art. 86.4, RP, 1996).

Finalmente, una vez que el interno/a de tercer grado haya cumplido las tres cuartas partes de la condena, muestre una buena conducta y exista un pronóstico favorable sobre su reinserción social, se le puede otorgar la libertad condicional (Art 90.1, CP², 1995).

Excepcionalmente, se le podrá conceder en las dos terceras partes siempre y cuando el interno/a lo merezca por haber participado en actividades laborales, culturales u ocupacionales durante su período de estancia en prisión (Art 91, CP, 1995). La libertad condicional se mantendrá efectiva hasta que finalice su condena, siempre y cuando el interno/a no reincida en delito alguno y cumpla las reglas de conducta impuestas (Arto 92, CP, 1995). Como se apunto con anterioridad, a mayor contacto con el exterior, mayor facilidad para que los/as internos/as puedan resolver sus necesidades interpersonales.

2.2.2. Permisos de Salida

Los/as internos/as de segundo grado podrán disfrutar de treinta y seis días de permiso ordinario al año y los/as de tercer grado cuarenta y ocho días, ambos en períodos de tiempo no superiores a siete días.

Estos permisos se concederán siempre y cuando estos internos/as hayan cumplido el primer cuarto de la condena y no manifiesten mala conducta (Art 154.1, RP, 1996). Además de los permisos ordinarios, los internos/as de tercer grado podrán disfrutar de los permisos de fin de semana (Art 87, CP, 1996).

2.2.3 Comunicaciones y visitas

La LOGP³(1979) establece la posibilidad de que los internos/as reciban visitas en la prisión y puedan comunicarse con el exterior por carta o teléfono. Esta posibilidad está regulada por el RP

² Código Penal. A lo largo del texto se hará referencia a dicha cita con las iniciales CP.

³ LOGP estas siglas hacen referencia a la Ley Orgánica General Penitenciaria.

(1996), que establece distintos tipos de comunicaciones para mantener el contacto con el exterior. Estas comunicaciones pueden ser orales, íntimas, familiares y de convivencia, escritas y telefónicas.

Las comunicaciones orales (Art 42, 43 y 44, RP, 1996) se realizan en locutorios generales, en los que el/la preso/a y las visitas están separados por un cristal y se comunican por un interfono. En cuanto a las visitas, no podrán entrar más de cuatro personas y deberán acreditar el parentesco con el interno. Los/as internos/as penados/as, detenidos/as y presos/as pueden disfrutar de estas comunicaciones. En caso de no ser familiares, deberán tener la autorización del Director del centro.

Las comunicaciones íntimas (Art 45, RP, 1996) se llevan a cabo en locutorios adecuados para ello. Finalmente, no se permite a los comunicantes llevar bolsos, ni paquetes, ni llevar a menores de edad.

Una vez que los internos acceden a los permisos ordinarios se suspende este tipo de comunicación. El objetivo de estas comunicaciones, al igual que ocurre con las familiares y de convivencia, es mantener la vinculación del interno/a con su familia. Pero se presupone que una vez que el interno/a sale de permiso, esta vinculación está salvaguardada, por lo que se cancelan las comunicaciones íntimas, familiares y de convivencia. Esto supone un grave error por varios motivos.

En primer lugar, el contacto con familiares es positivo para la reinserción social del interno/a, y a mayor frecuencia posiblemente mejoren las relaciones interpersonales. Por ello, no deberían retirarse este tipo de comunicaciones una vez que el interno/a accede a los permisos, pues ambas posibilidades conjuntamente, potencian aún más el objetivo final de las penas privativas de libertad, es decir, la reinserción social.

En segundo lugar, esta medida no tiene en cuenta una nueva realidad de la mayoría de los centros penitenciarios, en concreto de la población del Centro Penitenciario del Salto del Negro objeto de la investigación, que incluye población masculina y femenina. Se trata del establecimiento de relaciones de pareja entre internos e internas, parejas que acceden también a las comunicaciones íntimas. Cuando un miembro de la pareja accede a los permisos se le suspende el derecho a tales comunicaciones íntimas, en consecuencia, este interno/a sólo podrá relacionarse con su pareja haciendo uso de las que le correspondan a él o ella, por lo que la relación interpersonal quedará notablemente reducida.

Esta medida sobrentiende que las necesidades interpersonales del interno/a se satisfacen, exclusivamente, fuera de prisión, por lo que los permisos se consideran suficientes.

Las comunicaciones familiares (Art 45, RP, 1996) se realizan también en salas privadas. Los/las internos/as pueden disfrutar de una de estas comunicaciones al mes, siendo intercambiables con las íntimas. Del mismo modo que ocurre en las comunicaciones íntimas, estas comunicaciones se conceden tras previa petición del interno/a y se concreta una hora.

Las comunicaciones de convivencia (Art 45, RP, 1996) son idénticas a las familiares en cuanto al lugar en el que se realizan y a los internos/as que pueden disfrutarlas. La principal novedad es la duración. Estas comunicaciones están destinadas a mantener el lazo con la familia formada, por lo que podrán acceder a ellas el cónyuge o pareja e hijos hasta 10 años. Su duración no debe ser inferior a las 4 horas de duración ni superior a 6. Por otro lado, el número de familiares por interno/a no será superior a 6, salvo casos excepcionales⁴ y autorizados por la Dirección.

Las comunicaciones escritas (Art 46, RP, 1996) se realizan mediante cartas. Todos los internos/as pueden hacer uso de estas comunicaciones y no existe un número límite sobre el número de cartas que un interno/a puede enviar y recibir, salvo circunstancias especiales de seguridad. Las cartas deberán pasar unos controles de seguridad tanto de entrada como de salida de la prisión.

Las comunicaciones telefónicas por su parte (Art 47, RP, 1996) se realizan en una cabina telefónica instalada en el propio módulo del interno o interna. Se establece un máximo de 5 llamadas semanales y un mínimo de 2, para los que puedan costearlas. Estas llamadas han de realizarse en presencia de un funcionario y han de ser autorizadas por el Director.

El gran problema que reportan estas comunicaciones, junto con las escritas, es su coste económico que tienen. Muchos internos/as carecen ingreso económico en prisión por lo que no pueden acceder a ellas. La situación de los/las extranjeros/as es más complicada aún, puesto que los gastos de una llamada o una carta al extranjero son más elevados que dentro de territorio nacional.

Otro tipo de visitas al interior de la prisión son las llevadas a cabo por las ONGDs, asociaciones, sacerdotes, religiosos o voluntarios, además del personal contratado no vinculado al sistema penitenciario. Generalmente es con estas personas con las que los internos e internas

⁴ Se harán excepciones en los casos de familia numerosa.

pueden establecer una relación de cierta confianza, en la que sienten que van a ser escuchados y aceptados.

Por todo ello, el centro penitenciario no parece ser el espacio más apropiado para realizar un reencuentro familiar que favorezca la reinserción social del interno/a tras su salida, y dado que tampoco favorece el mantenimiento de las relaciones familiares mientras el interno cumple condena, parece necesario crear un espacio independiente del centro penitenciario, pero vinculado a su vez a éste, donde los internos a la hora de su excarcelación puedan acudir para trabajar aquellos vínculos familiares rotos por la encarcelación y crear nuevos lazos de relación.

2.3. El impacto del internamiento en las principales fuentes de apoyo. La familia.

En la introducción de este trabajo se ha hecho mención al proceso de desvinculación familiar que sufre la persona a su entrada en prisión. El encarcelamiento supone una separación física entre la familia y la persona interna que se traduce en una ruptura de la convivencia y de la comunicación continuada. En muchos casos, esta separación supone la ruptura definitiva de la relación familiar, como hace referencia OSPDH (2005:140) “el sistema penitenciario contribuye al empobrecimiento y deterioro de los vínculos familiares y el alejamiento de las amistades y del entorno social al que tarde o temprano tendrá que volver la persona interna”. Aspecto éste, en el que los diferentes autores que se han dedicado al estudio del mundo interpersonal de los/las presos/as están totalmente de acuerdo, que se refiere a esa pérdida de vinculaciones con el exterior que se produce una vez que la persona ingresa en prisión (Carcedo González, 2005). Esta desvinculación aparecerá en todos los niveles de relación de la persona y tiene diferentes consecuencias para los miembros que componen la familia.

Es importante en este punto distinguir entre las repercusiones que tendrá el encarcelamiento en la familia de origen o en la familia formada por la persona interna.

2.3.1 Consecuencias del internamiento en la familia formada.

La familia formada hace referencia a la pareja e hijos/as de un individuo. Ésta tiene una gran importancia para la persona interna y, en la mayoría de los casos, es su mayor apoyo. No hay que

olvidar que la pareja en la edad adulta pasa a ser con mucha frecuencia la principal figura de apego (López, 1999; citado por OSPDH).

Además de la importancia que tienen estas figuras de la familia en la vida del interno/a, Carcedo González (2005:70) muestra a través de los resultados de diferentes investigaciones el peso relativo de las visitas. Así Schafer (1994) encontró que la esposa representaba el 17% del total de visitas en una prisión rural y el 16% en una prisión urbana, ambas de varones. Paralelamente, Fuller (1993) observó que el esposo representaba el 14% del total de las visitas en una prisión de mujeres, porcentaje menor al estudio de Schafer (1994), si tenemos en cuenta la vinculación de pareja en general, independientemente de si están casados o no.

Dentro de la problemática que se producen en el seno familiar formado de una persona tras su entrada en prisión, destaca principalmente la ruptura de la convivencia familiar. Esta ruptura viene acompañada de una paralización de la comunicación continuada de la familia y la persona interna y, en algunos casos incluso, puede terminar en una ruptura definitiva de la relación familiar. La cárcel impide avanzar en el establecimiento de unas relaciones interpersonales constructivas y positivas. Las comunicaciones son fundamentales para los familiares, necesitan comentar cuestiones relacionadas con la ejecución de la pena, la educación de sus hijos/as de haberlos o la economía familiar (OSPDH, 2005:141).

Pero a pesar de los múltiples estudios que señalan que el mantenimiento y refuerzo de los lazos familiares de los presos/as es beneficioso para todas las partes implicadas, incluido para la rehabilitación y resocialización. Persiste una falta de aceptación de esta problemática e implicación por parte de las instituciones para promover el acercamiento familiar como fuente de apoyo y reinserción social (Carcedo González, 2007).

La incomunicación familiar se agrava en determinadas condiciones, como en los casos de periodos de reclusión largos, cuando no se otorgan permisos por buen comportamiento o si la distancia entre el centro penitenciario y el domicilio es grande, puesto que esta lejanía reduce el número de visitas, lo cual se debe en la mayoría de los casos a problemas de orden económico (OSPDH, 2005).

Por otro lado, la permanencia en el centro penitenciario agrava la situación económica de la familia. Esta situación es más compleja para la persona interna puesto que se agudiza en muchos casos por la falta de formación académica, conocimientos formales y laborales, que en ocasiones

tampoco pueden recibir durante su estancia en prisión. Los problemas de orden económico y laboral tampoco finalizan para la familia del interno/a con su salida de prisión, pues la cárcel cronifica las circunstancias de marginación y exclusión del mercado laboral (Manzanos, 1992 citado por Carcedo González), tanto para el interno como para su familia. A este hecho se suma la pérdida de habilidades sociales que produce el internamiento.

El internamiento tiene repercusiones igualmente en los hijos e hijas de las personas internas. Es muy complicado explicarles, y dependiendo de la edad, por qué se ha producido esa ruptura familiar, ya que en muchos casos no hay tiempo para propiciar las despedidas o dar explicaciones. Es imprescindible orientar a las familias y al interno/a proporcionándoles estrategias para la resolución de situaciones que se les puedan presentar, a fin que puedan afrontar reacciones del entorno ante la noticia del encarcelamiento.

El internamiento provocará lógicamente una ausencia o suspensión del rol materno o paterno en la educación y vida de los hijos/as, perdiéndose la vivencia de momentos y experiencias vitales. En estos casos, la mediación familiar se presenta como herramienta fundamental para la reinserción social del interno tras su salida, puesto que ese hace necesario volver a construir ese rol de padre o madre en el seno familiar. La mediación se puede convertir en un principio, en un espacio de reencuentro en el que comiencen a establecerse de forma consensuada entre los progenitores, y posteriormente trabajadas con los menores, las normas y límites necesarios en un grupo familiar y en el que se vaya reconstruyendo, o en muchos casos construyendo, la relación paterna/materno-filial. Frecuentemente la relación se debe construir, puesto que muchos de los hijos e hijas, dependiendo de su edad, sólo tienen recuerdos de una figura paterna o materna presa.

Se ha observado que cuando el interno/a consigue este apoyo social, mejora su salud mental (Carcedo González, 2005). De igual modo que se ha puesto de relieve que las visitas tienen un efecto positivo sobre la conducta de la persona interna en la institución (Carcedo González , Op. cit).

La falta de afectividad, de apoyo, la imposibilidad de compartir responsabilidades, hace que las parejas de las personas encarceladas perciban un castigo emocional que muchas veces valoran como injusto. (OSPDH, 2005:144). En relación a los descendientes existen consecuencias en el seno de la propia pareja. Esta separación conlleva una situación de estrés y de abandono para las partes.

Por lo tanto, la familia formada no sólo con respecto a los hijos/as es preciso crear un espacio de intercambio y de comunicación, sino que en el propio seno de la pareja es necesario crear un espacio de intimidad, antes invadido por el encarcelamiento, para retomar la confianza perdida por el distanciamiento.

Un estudio cualitativo de la citada OSPDH (2005) se puso de relieve que varias mujeres entrevistadas describían como el encarcelamiento de su pareja había afectado la forma de vivir su sexualidad. Destacaron principalmente la automatización y la obligatoriedad con la que algunas de ellas vivían las relaciones sexuales dentro de prisión. La escasez de contactos eróticos con la pareja hace que las relaciones sexuales se vuelvan casi obligadas. La situación a la que aludían venía determinada por unos horarios muy restringidos y un entorno poco propicio.

Otro aspecto a destacar es la limitación de la vida social de muchas mujeres a consecuencia de la entrada de su pareja en prisión. Muchas de ellas dejan de vivir determinados aspectos de la vida cotidiana por la dependencia emocional que sienten y sufren, por una concepción del amor romántico tradicional, ya que han sido socializadas en un papel sumiso y pasivo frente a los hombres (OSPDH, 2005). Esta situación es una problemática muy común y aparece asociada a una relación de poder del hombre sobre la mujer. Si bien es cierto que en parejas del mismo sexo puede producirse tal desnivel.

2.3.2. Consecuencias del internamiento en la familia de origen.

La familia de origen se conforma con las distintas figuras que la componen, entre las que destacan principalmente el padre, la madre y los hermanos o hermanas, pero también otros familiares tales como los abuelos, tíos, primos, etc.

Además de la importancia que tienen estas figuras, especialmente las más cercanas, para la resolución de las necesidades emocionales, las visitas de la familia de origen representan una parte muy importante de las comunicaciones del interno/a. En un estudio realizado en una prisión de varones, Schafer (1994) encontró que las madres de los internos representaban el 14% de las personas que visitaban a los internos de una prisión urbana y el 16% en una rural. Los padres representaban el 4% en la urbana y el 10% en la rural. En último lugar, los hermanos y hermanas formaban el 12% de las visitas en la prisión urbana y el 16% en la rural.

Fuller (1993) encontró porcentajes similares, en un estudio realizado con internas, observando que el 21% de las visitas correspondía a padres y madres y el 17% a otros familiares (Carcedo González, 2005).

La familia de origen es el aspecto que mejor predice la conducta delictiva actual o futura de una persona, seguido de los problemas de conducta en la infancia y de su adaptación a la escuela (Patterson, 1996). Un pobre funcionamiento familiar aparece relacionado con la elección de amigos con conductas desviadas, antisociales o delictivas lo que aumenta la probabilidad de involucrarse en actividades delictivas (Sutherland, 1970 citado por Carcedo González, 2005).

Es destacable la aportación del psicólogo Bowlby (1998) que en su trabajo en instituciones con niños privados de la figura materna le condujo a formular la Teoría del apego. El apego es el vínculo emocional que desarrolla el niño/a con sus progenitores o cuidadores y que le proporciona la seguridad emocional indispensable para un buen desarrollo de la personalidad. La tesis fundamental de la Teoría del Apego es que el estado de seguridad, ansiedad o temor de un niño/a es determinado en gran medida por la accesibilidad y capacidad de respuesta de su principal figura de afecto. El apego proporciona la seguridad emocional del niño, ser aceptado y protegido incondicionalmente.

Más tarde Mary Ainsworth en su trabajo con niños/as en Uganda, encontró una información muy valiosa para el estudio de las diferencias en la calidad de la interacción madre-hijo/a y su influencia sobre la formación del apego. Ainsworth encontró tres patrones principales de apego: niños de apego seguro que lloraban poco y se mostraban contentos cuando exploraban en presencia de la madre; niños de apego inseguro, que lloraban frecuentemente, incluso cuando estaban en brazos de sus madres; y niños que parecían no mostrar apego ni conductas diferenciales hacia sus madres. Estos comportamientos dependían de la sensibilidad de la madre a las peticiones del niño.

Actualmente autores como Oliva Delgado (2011) defienden la importancia de la transmisión intergeneracional de la seguridad en el apego y de la existencia de diferencias entre el tipo de apego establecido con el padre y con la madre. Este autor defiende que el apego puede ser múltiple, es decir a más de una figura y la existencia de relación entre la seguridad en el apego y los cuidados alternativos fuera del hogar.

La familia, por consiguiente es un factor de influencia muy importante en la posible conducta delictiva de sus hijos/as (Carcedo González, 2005) por otro lado, juega un papel muy relevante en la rehabilitación de la persona que ya ha sido detenida cuando está retorne a la vida en

libertad (Brown, 2003; citado por Carcedo González, 2007). Como se ha mencionado con anterioridad, la familia es la principal fuente de apoyo de la persona y puede ser determinante para el desarrollo vital de ésta. Por lo tanto, se podría afirmar que un buen funcionamiento familiar es fundamental para la reinserción y rehabilitación social del interno/a, en especial trabajando con la familia de origen, no sólo porque haya sido el principal escenario donde se ha desarrollado la persona, sino también porque este es su núcleo familiar directo donde convivía y muy probablemente convivirá a su salida de prisión.

En este caso la mediación también puede ser el escenario en el que se puedan construir las nuevas reglas de funcionamiento familiar que desean para la nueva vida que espera al interno a su salida, y puede ser a su vez el espacio de unión y de reencuentro. Es necesario reforzar el apoyo familiar y el acercamiento entre los miembros de la familia directa que van a convivir de nuevo juntos. Estos miembros de la familia serán una vez más, los principales pilares en los que se apoyará la persona a su salida de prisión y los que contribuirán a la adaptación del interno/a en la vida social abierta.

Aparte del proceso de mediación familiar, igualmente es necesaria una intervención individualizada con la persona interna, tanto durante su estancia en prisión como a su salida. Pero ciertamente, si esa intervención individualiza no viene acompañada de un trabajo grupal con las principales figuras de apoyo que pueda poseer la persona, es probable que repita los mismos patrones de conducta.

Finalmente, apuntar que es importante también identificar aquellas figuras de apoyo positivas para la reinserción social de la persona, puesto que dificultarían el proceso las figuras que desequilibren el estado de la persona y supondrían un retroceso en el desarrollo y el fomento de la reinserción social, no todos los miembros de la familia siempre supondrán un apoyo en algunos casos.

3. Marco Metodológico.

Esta investigación persigue conocer los principales pilares que sirven de reinserción social en contextos de internamiento penitenciario y cómo el internamiento prolongado repercute dificultando las relaciones con el exterior aumentando las posibilidades de reincidencia.

Esta investigación responde a un análisis cuantitativo de los datos. La investigación cuantitativa está asociada al método deductivo. Por tanto, la investigación cuantitativa se puede decir que es aquella en la que se recogen y analizan datos cuantitativos sobre variables.

En general los métodos cuantitativos son muy potentes en términos de validez externa ya que con una muestra representativa de la población hacen inferencia a dicha población a partir de una muestra con una seguridad y precisión definida. Por tanto una limitación de los métodos cualitativos es su dificultad para generalizar. La investigación cuantitativa con los test de hipótesis no sólo permite eliminar el papel del azar para descartar o rechazar una hipótesis, sino que permite cuantificar la relevancia clínica de un fenómeno.

El empleo de ambos procedimientos cuantitativos y cualitativos en una investigación probablemente podría ayudar a corregir los sesgos propios de cada método, pero el hecho de que la metodología cuantitativa sea la más empleada no es producto del azar sino de la evolución de método científico a lo largo de los años. (Pita Fernández y Pértegas Díaz, 2002)

Si bien es cierto que se podía haber seleccionado la investigación de carácter cualitativo ya que, esta investigación es muy apropiada para trabajar en contextos pequeños, donde se trata de analizar las relaciones entre los actores sociales, o el impacto de un acontecimiento en un colectivo determinado (una comunidad, un grupo, una o varias familias...), o, simplemente, el estilo de vida de un grupo social.

No obstante, se ha optado por la investigación cuantitativa al considerarse más eficaz y apropiada, dado el número y los perfiles de las personas que componen la muestra.

La técnica seleccionada para esta investigación es el cuestionario. Un cuestionario es un listado cerrado de preguntas (abiertas o cerradas, aunque lo habitual es que sean preguntas cerradas) que se formulan de manera idéntica a los entrevistados. Es el instrumento habitual de recogida de información cuando realizamos una encuesta, permite estandarizar e integrar el proceso de recopilación de datos.

El cuestionario es en definitiva un conjunto de preguntas respecto a una o más variables que se van a medir.

Se ha seleccionado esta herramienta de análisis, sumando a lo mencionado con anterioridad, por los siguientes motivos por un lado, por su coste relativamente bajo, por otro, por su capacidad para proporcionar información sobre un mayor número de personas en un período bastante breve y la facilidad de obtener, cuantificar, analizar e interpretar los datos.

El cuestionario puede aplicarse a grupos o individuos que componen la muestra, en este caso se aplicará a los internos/as de los Centros Penitenciarios, a sus familiares y a los trabajadores de estos Centros. Las preguntas de dichos cuestionarios se plantearán de acuerdo a los objetivos propuestos en la investigación y las características de las personas a las que va dirigido, por ello se realizarán tres modelos de cuestionarios, uno dirigido a los profesionales, otro a los/as internos/as y a sus familiares.

Los tipos de preguntas a utilizar en este cuestionario serán de tipo abierto pidiendo al encuestado contestar con sus propias palabras y de tipo cerrado que son las que le permiten a la persona que elija la respuesta de una lista de opciones. El cuestionario tendrá un total de 20 preguntas. Para preparar el cuestionario, previamente se acudió al centro penitenciario El Salto del negro en Las Palmas de G.C. para observar el funcionamiento del mismo y a una entidad, Reinserta Canarias que trabaja por la reinserción social de los internos/as en la isla de Gran Canaria.

La muestra está integrada por 40 personas, que la compondrá 15 personas internas, 15 familiares y 10 trabajadoras del Centro Penitenciario de la Isla de Gran Canaria y del área penitenciaria.

En total la población penitenciaria asciende a 192 internos en Tercer Grado, se entrevistarán a 15 personas, que supone el 7,8% del total de la población. Han sido seleccionados los internos en Tercer Grado, por su perfil concreto, ya que pueden ofrecer una información más completa tanto de las condiciones de vida en internamiento como del retorno a la vida fuera de la prisión, al encontrarse en situación de semilibertad. Se entrevistarán tanto a hombres como a mujeres, no se puede obtener un número equilibrado entre ambos sexos puesto que no existe la misma proporción de internos que de internas en el Centro Penitenciario. Por otro lado, no ha sido necesario acceder a una muestra superior de internos, puesto que este número compone la cifra total de internos en Tercer Grado, cuyo perfil es el seleccionado para esta investigación.

En prisión actualmente trabajan 12 trabajadoras sociales de las cuales 10 serán entrevistadas esto supone 83,3% de la población total. Se ha seleccionado a las Trabajadoras Sociales del Centro Penitenciario por su papel dentro de la prisión como nexo de unión entre el exterior y las familias, durante el internamiento de la persona condenada.

Por otra parte, se entrevistarán a 15 miembros de las familias de las personas internas. Es prácticamente imposible determinar el total de personas que componen los miembros de las familias de los internos, ya que, entre familias formadas y de origen, el número puede llegar a ser ilimitado. Añadiendo a esto lo que cada persona puede interpretar como miembro de su familia, no quedando restringido a vínculos de consanguinidad.

La hipótesis que guía esta investigación para comprobar la validez de la teoría es la siguiente: “El sistema penitenciario dificulta el mantenimiento de los lazos con las principales fuentes de apoyo de los internos e internas aumentando sus posibilidades de reincidencia”

Las variables que se han seguido para este marco metodológico son por un lado, el Sistema Penitenciario que se puede identificar como una variable independiente, a su vez las relaciones familiares sería la variable dependiente y por último, las expectativas de futuro se corresponderían a una variable de control. A continuación se detallan todas las variables:

Calidad de las Relaciones Familiares

- Tipo de relación con cada una de las figuras que componen la familia de origen (madre, padre, hermana y hermano; abuelos/as si se han criado con ellos o convivían juntos).
- Tipo de relación (satisfacción) con cada una de las figuras que componen la familia formada. Satisfacción y relación con la pareja actual; satisfacción y relación con los hijos/as.
- Cambios experimentados en la relación familiar tras el paso por prisión.

Expectativas de Futuro

- Expectativas de relación con la familia de origen a la salida de prisión.
- Expectativas de relación con la familia formada a la salida de prisión.
- Expectativas de mejora de las relaciones familiares.
- Sugerencias para fortalecer o mejorar los vínculos familiares

Sistema Penitenciario

- Tipo de intervenciones dirigidas a la prevención de la reincidencia.
- Tipo de intervenciones dirigidas para el fomento de la reinserción social.
- Recursos disponibles para aumentar las posibilidades de reinserción.

4. Discusión de resultados

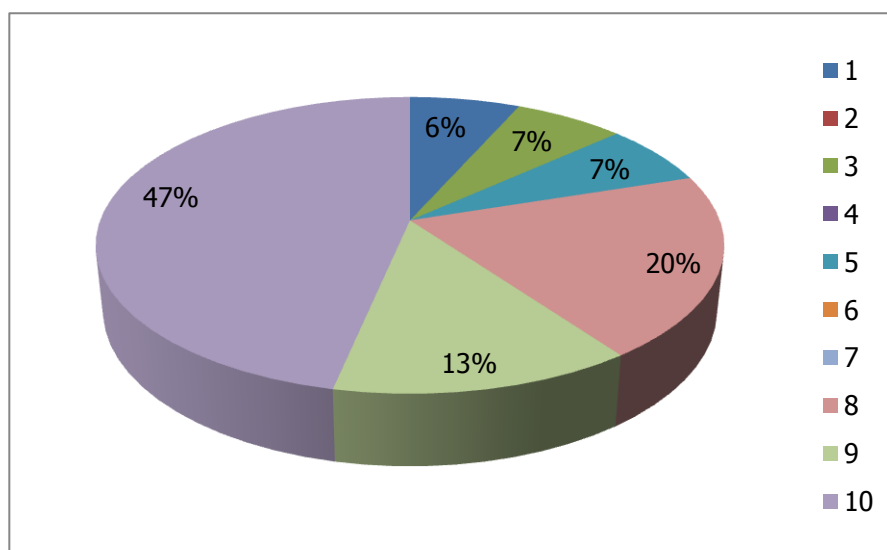
A continuación se muestran los resultados obtenidos tras realizar los cuestionarios a las personas seleccionadas para la muestra. Dichos cuestionarios son de elaboración propia, se seleccionaron las siguientes preguntas que se detallan a continuación, pudiéndose encontrar los cuestionarios en el anexo de este trabajo. Estas cuestiones fueron contestadas tras realizar la investigación teórica y la observación en el Centro Penitenciario del Salto del Negro de los perfiles seleccionados.

No se presentarán gráficas con la exposición de resultados para todas las preguntas, ya que en algunos casos resulta complicado reflejar los resultados de manera gráfica. Se han realizado una serie de preguntas comunes para los tres grupos y otras específicas, ante la variedad de perfiles entrevistados. A continuación se exponen sus resultados comparados.

Ante la pregunta: **¿Qué importancia tiene para usted su familia en su vida? Seleccione del 1 al 10 siendo 1 el menor nivel de importancia y 10 el nivel de importancia más elevado.**

Gráfico1: El 46,67% de los/as internos/as le otorgan una calificación de 10 a la importancia de la familia en su vida. Seguido de un 20% que le otorga una calificación de 8 en la escala. Una minoría pero que coincide en tres valores con un 6,67% le da una calificación de 1, 3 y 5.

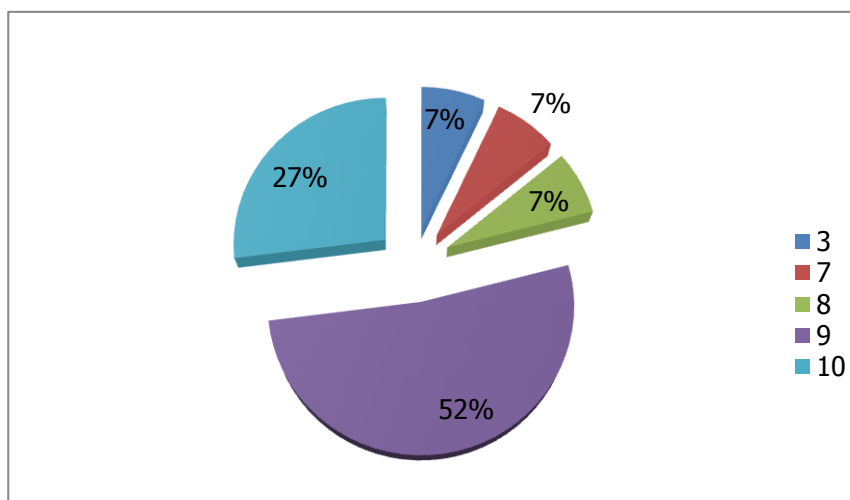
Gráfico 1: Grado de importancia de la familia en % para los Internos/as



**Fuente: Elaboración propia.*

Gráfico 2: Por su parte, el 52% de los miembros de la familia entrevistados otorgan una calificación de 9, seguido de un 27% que le da una calificación de 10 a la importancia de la familia en la vida.

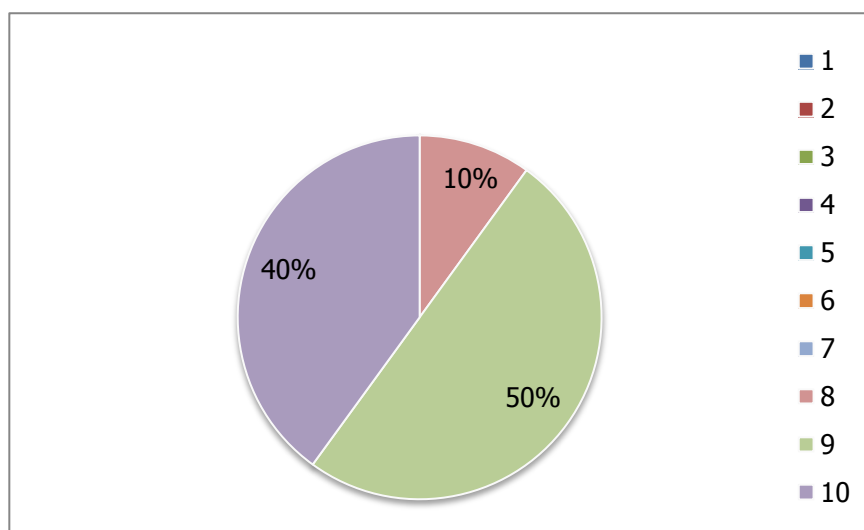
Gráfico 2: Grado de importancia de la familia en % para los familiares.



**Fuente: Elaboración propia*

Gráfico 3: En relación a las profesionales entrevistadas, el 50% le otorga una calificación de 9 a la importancia de la familia en la vida, seguido de un 40% que le otorga una puntuación de 10.

Gráfico 3: Grado de importancia de la familia en % para las Trabajadoras Sociales



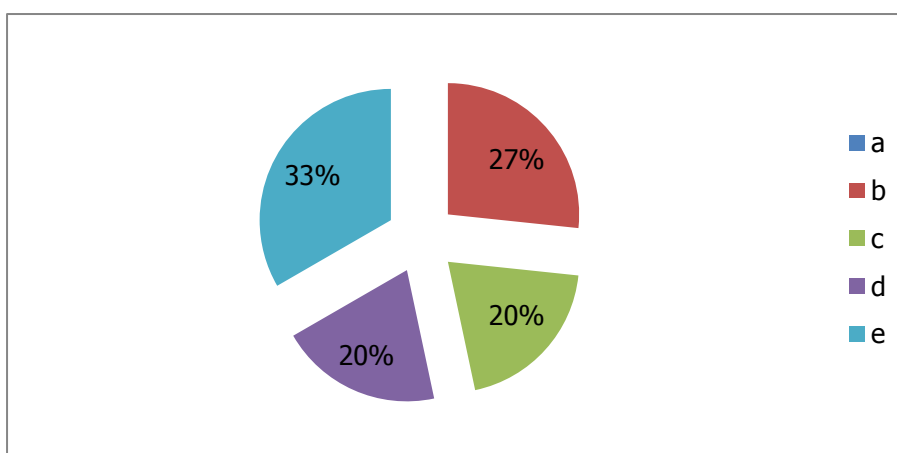
**Fuente: Elaboración propia*

Como se puede observar los tres grupos, con pequeñas diferencias, le otorgan una especial relevancia a la familia en sus vidas, mostrando puntuaciones que oscilan entre el 9 y 10, salvo pequeñas excepciones, que en el momento de la realización del cuestionario expresaron poseer conflictos familiares, como se podrá observar a continuación en otros resultados.

Ante la pregunta: **Elija una palabra entre los que se le proponen para definir qué cree que reporta la familia al/la interno/a.**

Gráfico 4: El 33,33% de los/as internos/as relaciona la familia con la palabra *trabajo*, seguido de un 26,67% que la relaciona con el *apoyo moral*. Un 20% relacionan la familia con *afecto* y otro 20% restante con *responsabilidad*.

Gráfico 4. % de definiciones relacionadas con el concepto de familia para los Internos/as.

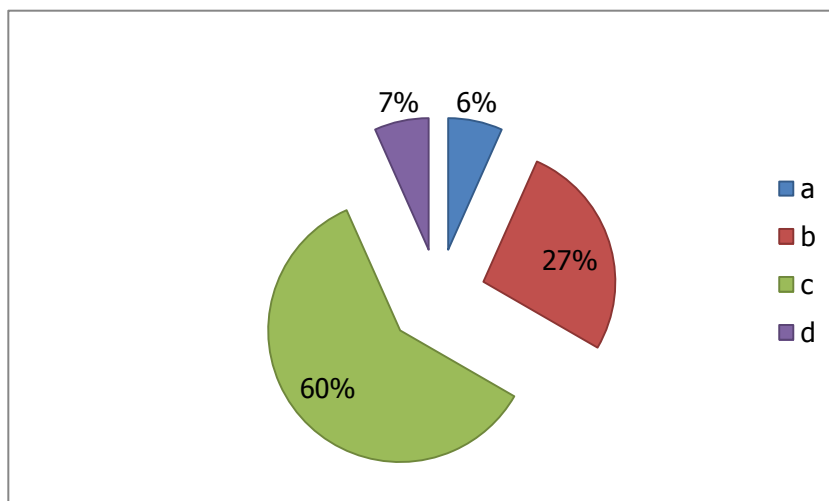


Referencia a la leyenda: a) Apoyo económico, b) Apoyo moral, c) Afecto, d) Responsabilidad, e) Trabajo.

**Fuente: Elaboración propia.*

Gráfico 5: Por su parte, un 60% de los miembros de la familia relacionan el término familia con el *afecto* seguido de un 26,67% con el *apoyo moral*. El 13,34% lo relaciona con el *apoyo económico* y la *responsabilidad*.

Gráfico 5. % de definiciones relacionadas con el concepto de familia para las familias.

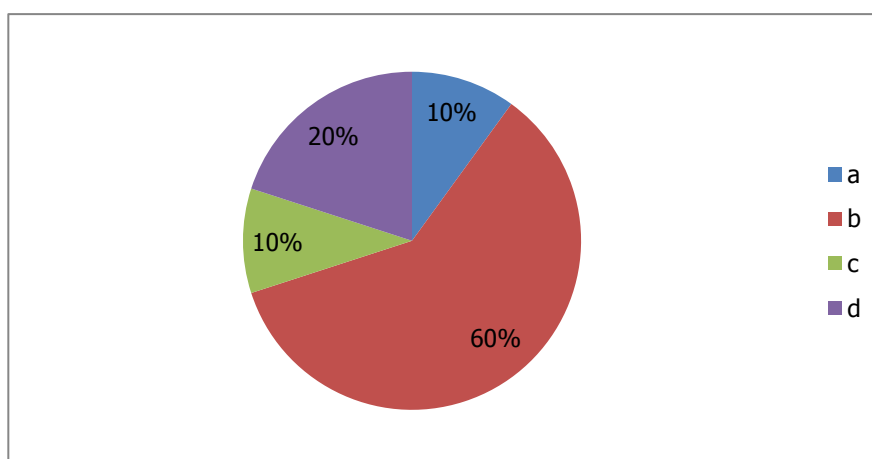


Referencia a la leyenda: a) Apoyo económico, b) Apoyo moral, c) Afecto, d) Responsabilidad, e) Trabajo.

**Fuente: Elaboración propia.*

Gráfico 6: Un 60% de las Trabajadoras Sociales relacionan familia con el *apoyo moral*, seguido de un 20% que la relaciona con *responsabilidad*.

Gráfico 6. % de definiciones relacionadas con el concepto de familia para las Trabajadoras Sociales.



Referencia a la leyenda: a) Apoyo económico, b) Apoyo moral, c) Afecto, d) Responsabilidad, e) Trabajo.

**Fuente: Elaboración propia.*

Se puede observar una diferencia sustancial entre lo que los internos consideran que define lo que su familia les reporta a lo que consideran miembros de esta y las profesionales del Centro. Un 33,33% considera que la familia les reporta trabajo, no obstante un 26,67% considera que les reporta apoyo moral, al igual que un 26,67% de los miembros de la familia y el 60% de las profesionales entrevistadas que consideran también el apoyo moral como uno de los principales elementos que reporta la familia a las persona internas. Aunque la mayoría de los miembros de la familia apuntaba el afecto, como una de las palabras que definía la función de la familia.

A la pregunta: **Considera que los/as internos/as tienen una buena relación con los miembros de su familia de origen.**

El 60% de los/as internos/as entrevistados considera que si tienen una buena relación con los miembros de su familia de origen, frente al 40% que considera que no es así.

El 66,67% de los miembros de la familia consideran que si se poseen una buena relación con los miembros en la familia de origen frente a un 33,33% que considera que no es así.

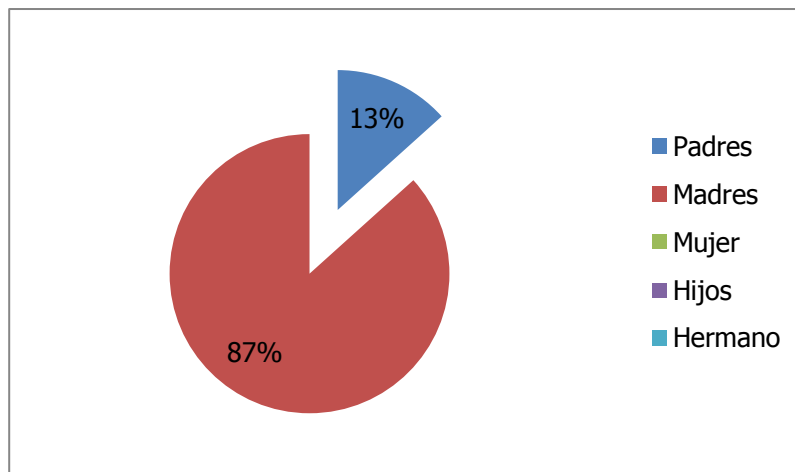
En el caso de las Trabajadoras Sociales el 100% de las entrevistadas considera que los internos/as si poseen una buena relación su familia de origen.

Como se puede ver la mayoría de los entrevistados opinan que los internos poseen una buena relación con su familia d origen. A continuación se detalla con que miembro tienen una relación más estrecha.

A la pregunta: **¿Con qué miembros de la familia de origen cree que mantienen una relación más estrecha?**

Gráfico 7: El 86,67% de los/as internos/as expresan tener una relación más estrecha con su madre frente al 13,33% que dicen tenerla con su padre.

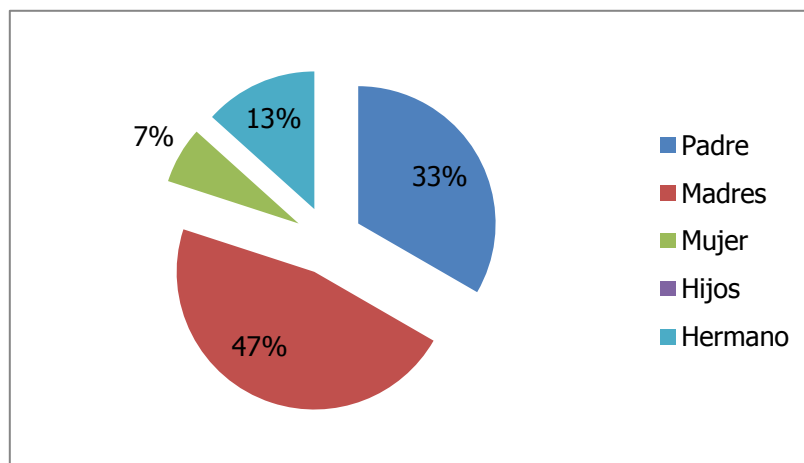
Gráfico 7. % del miembro de la familia de origen con el que se mantiene mayor vínculo para los/as internos/as.



*Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 8: Los familiares nombran a más miembros de la familia de origen, pero el 46,67% nombran a la madre como figura principal, mientras que el 33,33% mencionan al padre. El 13,33% nombran a los hermanos.

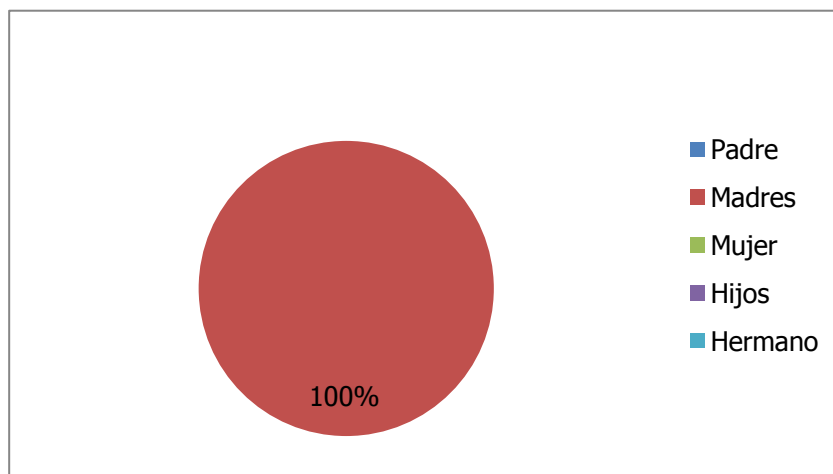
Gráfico 8. % del miembro de la familia de origen con el que se mantiene mayor vínculo para los familiares.



*Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 9: El 100% de las Trabajadoras Sociales mencionan a la madre como miembro de la familia de origen con el que el interno mantiene una relación más estrecha.

Gráfico 9. % del miembro de la familia de origen con el que se mantiene mayor vínculo para las Trabajadoras Sociales.



**Fuente: Elaboración propia.*

Los tres grupos entrevistados coinciden en destacar la figura de la madre como miembro con el que los internos poseen una relación más estrecha dentro de la familia de origen. Se menciona al padre y a los hermanos como otros miembros importantes en la vida de los/as internos/as.

A la pregunta: **En el caso de aquellos internos/as que poseen familia formada, cree que mantienen una buena relación con los miembros.**

El 60% de los/as internos/as aseguran que no poseer una buena relación con los miembros de la familia formada. Ante el 40% que expresa que si poseen una buena relación con esta.

En el caso de los familiares, el 60% aseguran que los/as internos/as si poseen una buena relación con su familia formada frente a un 33,33% que cree que no. Un 6,67% no saben o no contestan a esta cuestión.

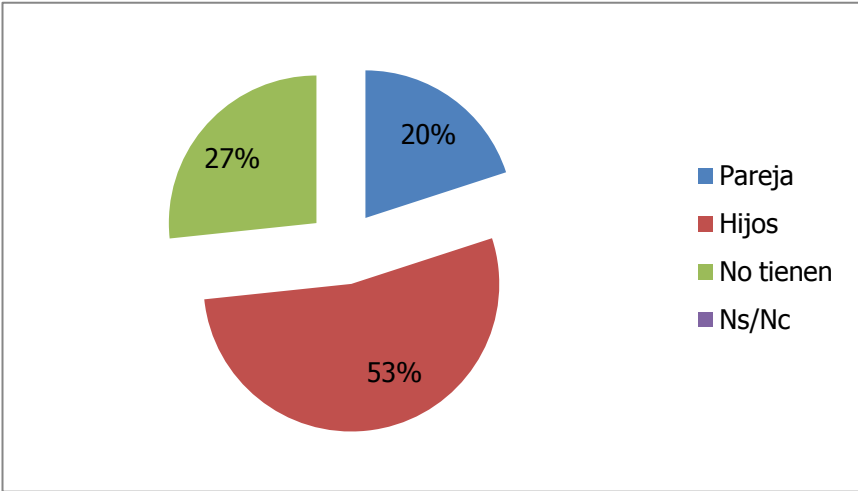
El 80% de las Trabajadoras Sociales creen que los internos si poseen una buena relación con los miembros de su familia formada, frente al 20% que cree que no.

Se puede observar una diferencia de resultados entre lo que expresan la mayoría de los internos entrevistados, un 60% que cree no poseer, una buena relación con la familia formada frente lo que creen sus familiares y las profesionales del Centro (60% y 80% que si poseen una buena relación).

Los resultados de la pregunta: **¿Con qué miembros de la familia formada cree que mantienen una relación más estrecha?**

Gráfico 10: El 26,67% de los/as internos/as entrevistados no poseen familia formada, pero 53,33% que si la poseen expresan tener una relación más estrecha con sus hijos, frente al 20% que destaca a sus parejas.

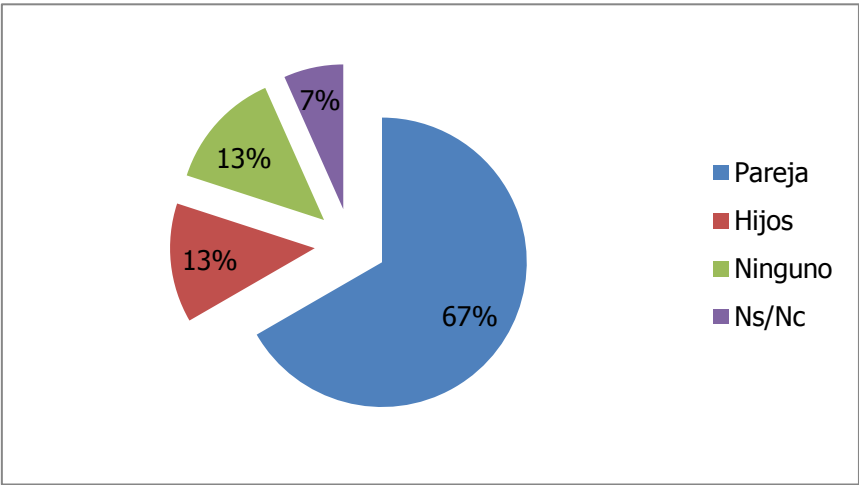
Gráfico 10. % del miembro de la familia formada con el que se mantiene mayor vínculo para los/as Internos/as.



**Fuente: Elaboración propia.*

Gráfico 11: El 66,67% de los familiares consideran que es la pareja con quien los internos mantienen una relación más estrecha dentro de la familia formada. Frente a un 13,33% que creen que son los hijos. Y un 13,33% que opinan que no mantienen buena relación con ninguno de sus miembros.

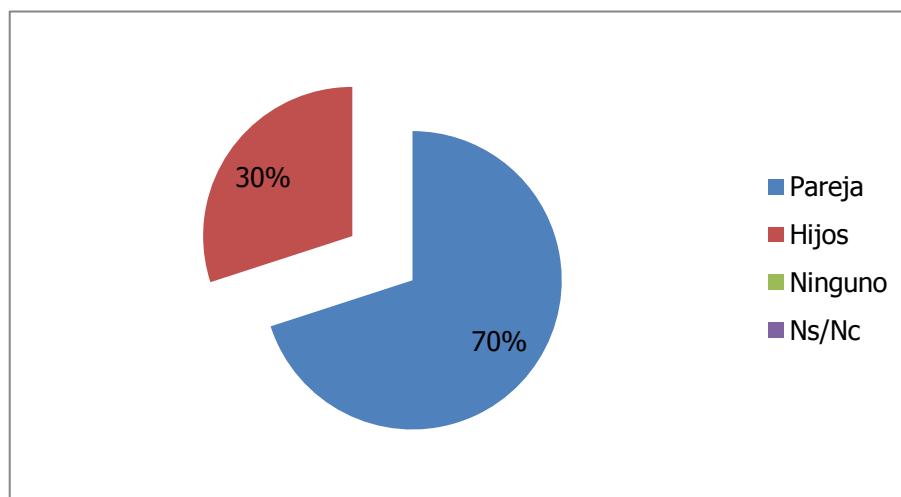
Gráfico 11. % del miembro de la familia formada con el que se mantiene mayor vínculo para los familiares.



**Fuente: Elaboración propia.*

Gráfico 12: El 70% de las Trabajadoras Sociales opina que es con la pareja con la que mantiene la relación más estrecha frente a un 30% que cree que son los hijos.

Gráfico 12. % del miembro de la familia formada con el que se mantiene mayor vínculo para las Trabajadoras Sociales.



**Fuente: Elaboración propia.*

Se puede observar como los internos destacan a los hijos como las figuras dentro de la familia formada con las que mantienen una relación más estrecha, mientras que sus familiares y las profesionales destacan la pareja.

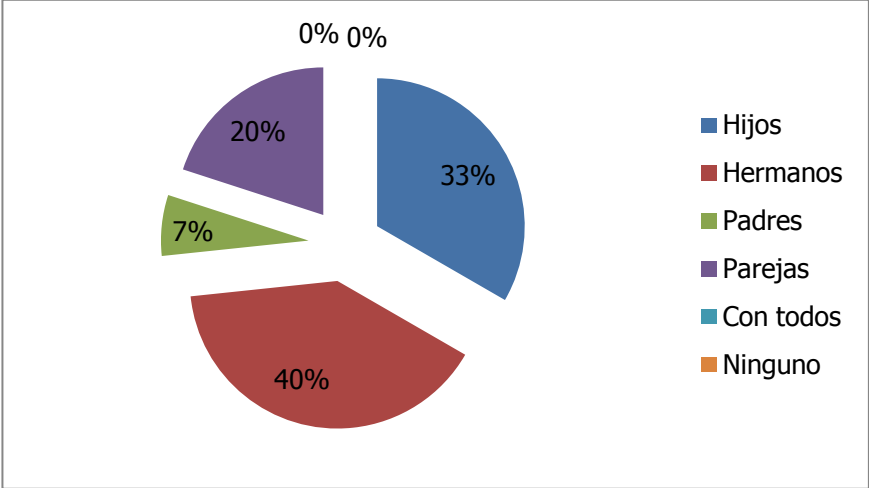
A la cuestión: **¿Considera que el paso por prisión debilita la relación familiar?**

El 86,67% de los internos consideran que si se debilita la relación familiar por el paso por prisión, frente al 13,33% que considera que no. Coincidiendo esto con el 86,67% de los miembros de la familia entrevistados que consideran también que el paso por la prisión debilita la relación familiar. Por otro lado, el 100% de las Trabajadoras Sociales consideran también que el internamiento debilita dicho vínculo familiar.

Ante la pregunta: **¿Con qué miembro de la familia cree que pierden relación después del paso por prisión?**

Gráfico 13: El 40% de los internos consideran haber perdido relación con los hermanos tras su paso por prisión. Seguido del 33,33% que destaca una pérdida de relación con los hijos, y un 20% con sus parejas. En último lugar, un 6,67% mencionan haber perdido relación con los padres.

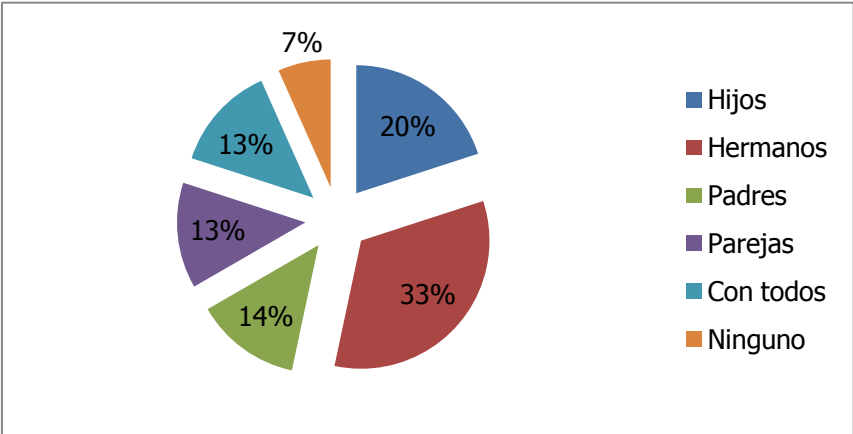
Gráfico 13. % del miembro de la familia con el que se pierde mayor vínculo para los/as Internos/as.



**Fuente: Elaboración propia.*

Gráfico 14: El 33,33% de los familiares entrevistados mencionan una pérdida de relación con los hermanos, seguido de un 20% que nombra a los hijos y un 13,33% con las parejas y padres. Un 13,33% destaca un deterioro de la relación con todos los miembros de la familia en general, frente a un 6,67% que expresa no creer que se pierda relación con ningún miembro.

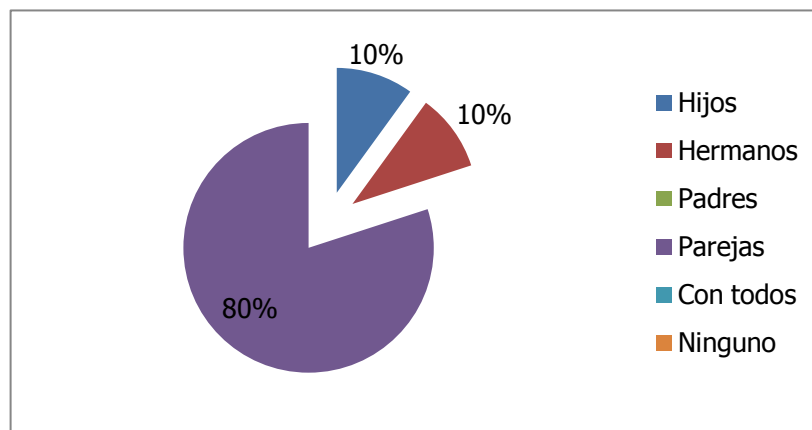
Gráfico 14. % del miembro de la familia con el que se pierde mayor vínculo para los Familiares.



**Fuente: Elaboración propia.*

Gráfico 15: El 80% de las profesionales entrevistadas piensan que la pérdida de relación por el paso por prisión se produce principalmente con la pareja del interno/a, frente a un 10% que considera que este deterioro de la relación se produce con los hijos y otro 10% destaca a los hermanos.

Gráfico 15. % del miembro de la familia con el que se pierde mayor vínculo para las Trabajadoras Sociales.



**Fuente: Elaboración propia.*

Tanto los/as internos/as como sus familiares entrevistados coinciden en creer que es con los hermanos seguido de los hijos con quienes se deteriora la relación familiar tras el paso por prisión, frente a gran parte de las Trabajadoras Sociales que consideran que es con la pareja con quienes los/as internos/as pierden relación tras el internamiento.

Ante la pregunta **¿Cree que durante el internamiento es suficiente el tiempo para comunicar con la familia?**

El 86,67% de los internos considera que no es suficiente el tiempo para comunicar con la familia frente al 13,33% que considera que si.

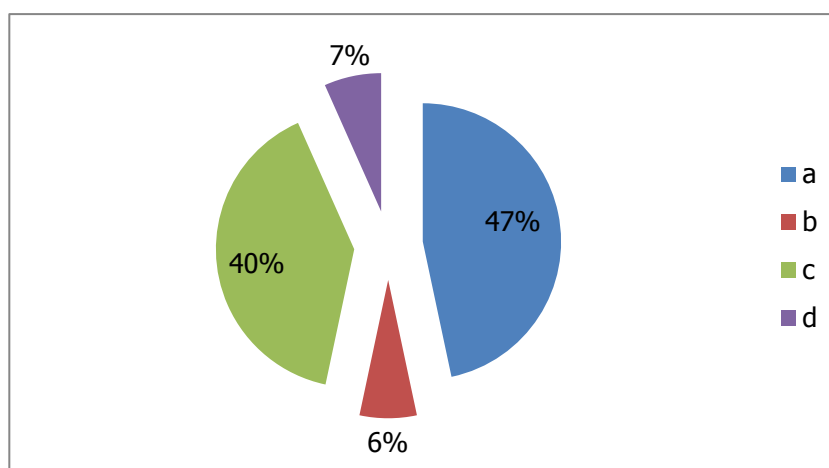
Los miembros de la familia coinciden con 86,67% también que consideran que el tiempo que tienen para poder ver y hablar con sus familiares no es suficiente frente a un 13,33% que si lo cree suficiente.

El 60% de las Trabajadoras Sociales también consideran escaso el tiempo de comunicación de los internos con sus familias frente a un 40% que no lo considera insuficiente.

A la pregunta ¿Con que frecuencia son estas comunicaciones?

Gráfico 16: El 46,67% de los/as internos/as comunican con sus familiares una vez por semana, seguido de un 40% que lo hace una vez al mes. Se observa también, una minoría que comunica varias veces en semana y una vez al año, con un porcentaje de 6,67% cada una.

Gráfico 16. % frecuencia de las comunicaciones de los/as Internos/as.

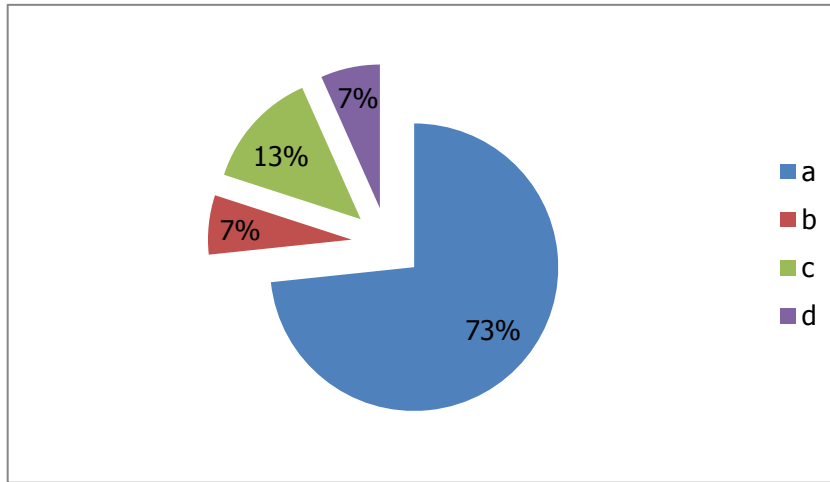


Referencia a la leyenda: a) Una vez en semana, b) Varias veces en semana, c) Una vez al mes, d) Una vez al año, e) Ninguna.

**Fuente: Elaboración propia.*

Gráfico 17: El 73,33% de los familiares expresa comunicarse con su familia una vez por semana, seguido de un 13,33% que dice hacerlo una vez al mes. Por otro lado, destaca, una minoría que comunica varias veces en semana y una vez al año, con un porcentaje de 6,67% cada una.

Gráfico 17. % frecuencia de las comunicaciones de los familiares

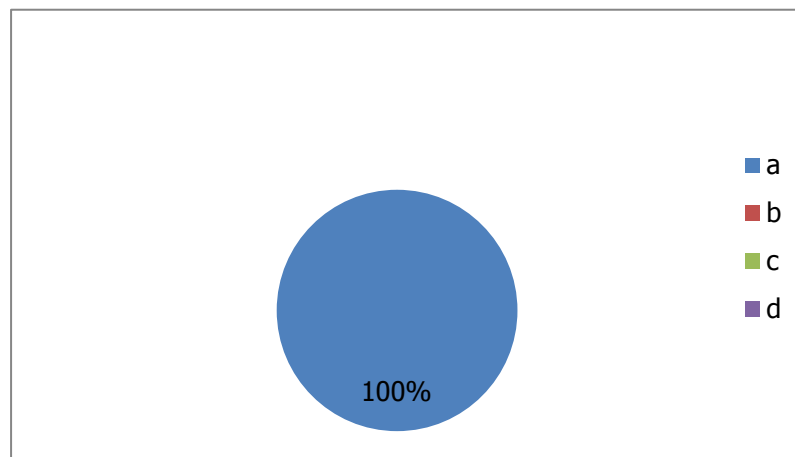


Referencia a la leyenda: a) Una vez en semana, b) Varias veces en semana, c) Una vez al mes, d) Una vez al año, e) Ninguna.

**Fuente: Elaboración propia.*

Gráfico 18: Por lado, el 100% de las Trabajadoras Sociales, expresan que los internos/as comunican normalmente una vez por semana.

Gráfico 18. % frecuencia de las comunicaciones desde la perspectiva de las Trabajadoras Sociales.



Referencia a la leyenda: a) Una vez en semana, b) Varias veces en semana, c) Una vez al mes, d) Una vez al año, e) Ninguna.

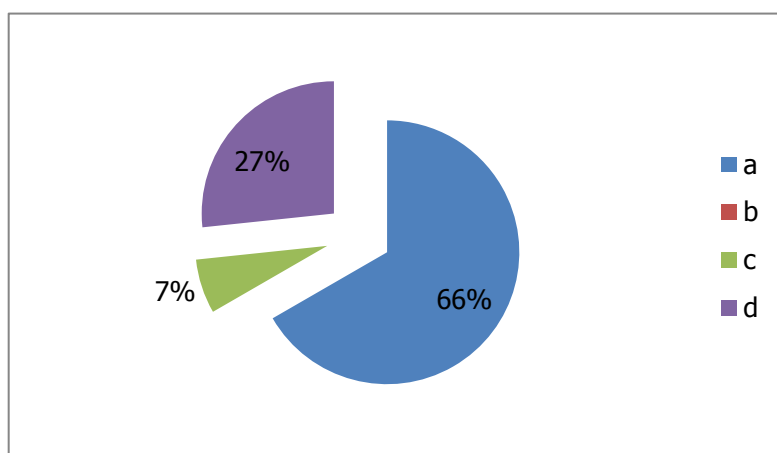
**Fuente: Elaboración propia.*

Todos los entrevistados coinciden en que la mayor frecuencia con la que comunican los internos con los miembros de sus familias es una vez por semana, seguido de aquellos que comunican una vez al mes.

Ante la cuestión **¿Qué medios utilizan para poder comunicarse con la familia durante el internamiento?**

Gráfico 19: El 66,7% de los/as internos/as dice utilizar la llamada telefónica para comunicarse con su familia seguido de un 26,67% que utiliza la comunicación familiar.

Gráfico 19. % medios más utilizados para comunicarse. Internos/as

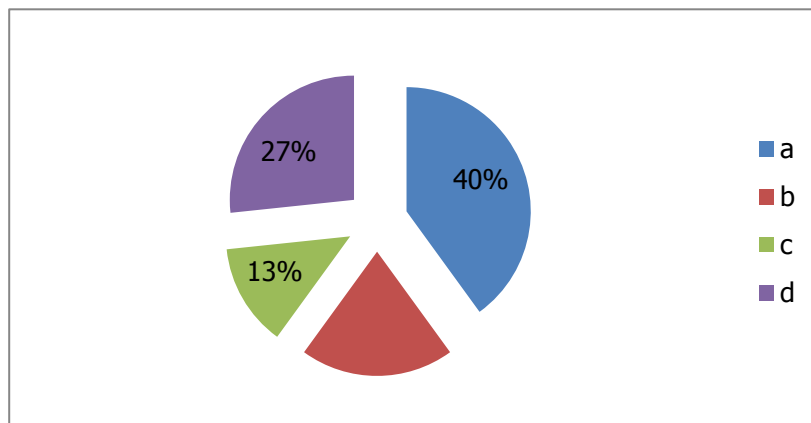


Referencia a la leyenda: a) Llamada telefónica, b) Carta, c) Comunicación en Locutorio, d) Comunicación Familiar.

**Fuente: Elaboración propia.*

Gráfico 20: El 40% de los familiares dice utilizar la llamada telefónica para poder hablar con sus familiares durante el internamiento, seguido de un 26,67% que comunica vía locutorio de la prisión. Y un 20% que dice comunicarse por carta.

Gráfico 20. % medios más utilizados para comunicarse. Familiares.

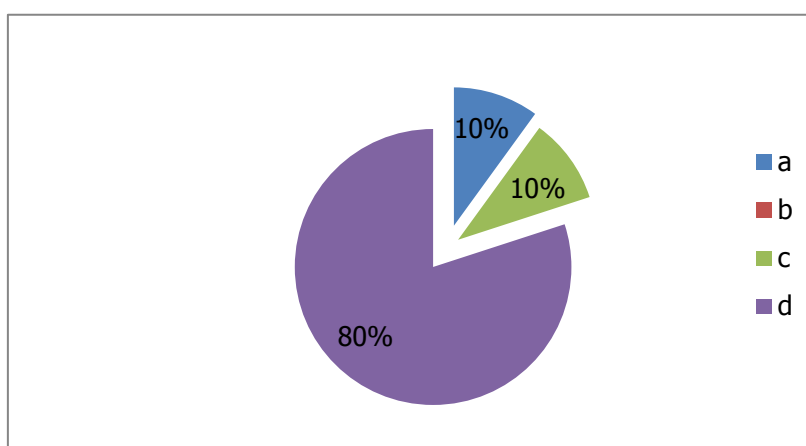


Referencia a la leyenda: a) Llamada telefónica, b) Carta, c) Comunicación en Locutorio, d) Comunicación Familiar.

**Fuente: Elaboración propia.*

Gráfico 21: El 80% de las Trabajadoras sociales expresan que los internos utilizan la comunicación familiar para comunicarse con su familia, frente a un 10% que la comunicación en locutorio y un 10% que habla de carta.

Gráfico 21. % medios más utilizados para comunicarse. Trabajadoras Sociales



Referencia a la leyenda: a) Llamada telefónica, b) Carta, c) Comunicación en Locutorio, d) Comunicación Familiar.

**Fuente: Elaboración propia.*

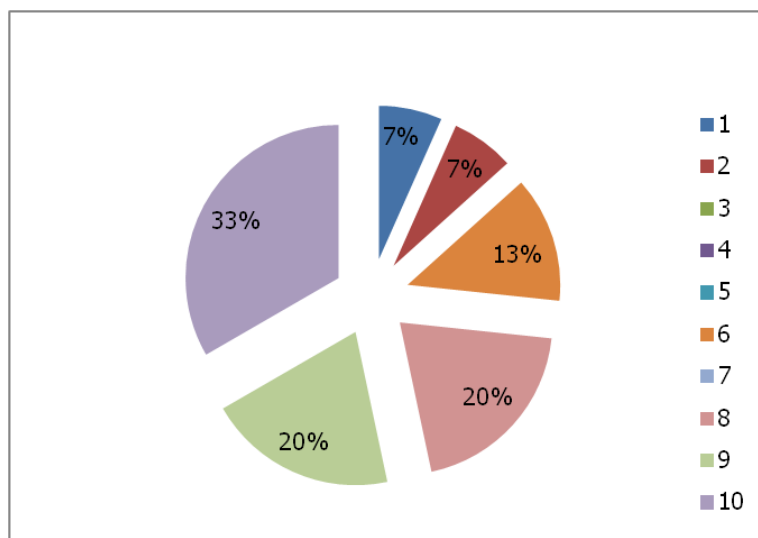
Tanto los internos como sus familiares destacan las llamadas telefónicas como medio más utilizado para comunicarse, mientras que las profesionales destacan la comunicación familiar como modo más utilizado para comunicarse.

Ante la pregunta **¿Qué importancia cree que tiene el apoyo de la familia en estos momentos de internamiento? Seleccione del 1 al 10 siendo 1 el menor nivel de importancia y 10 el nivel de importancia más elevado.**

Gráfico 22: El 33,33% de los internos/as señala con una calificación de 10 la importancia que tiene la familia durante el internamiento, seguido de un 20% que le otorga un 9.

Gráfico 22. % Grado importancia que tiene la familia durante el internamiento.

Internos/as

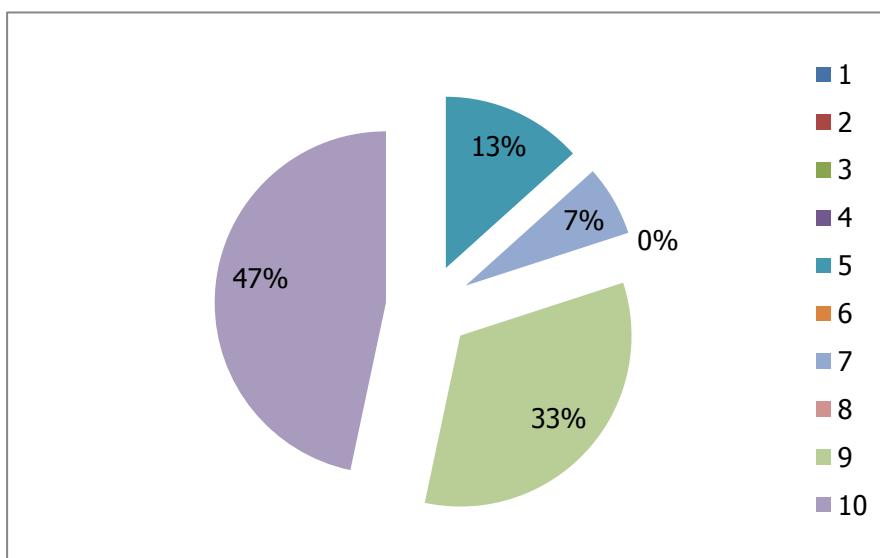


**Fuente: Elaboración propia.*

Gráfico 23: El 46,67% de los miembros de la familia le otorgan una calificación de 10 seguida de un 33,33% que le da una calificación de 9 a la importancia de la familia en momentos de internamiento.

Gráfico 23. % Grado importancia que tiene la familia durante el internamiento.

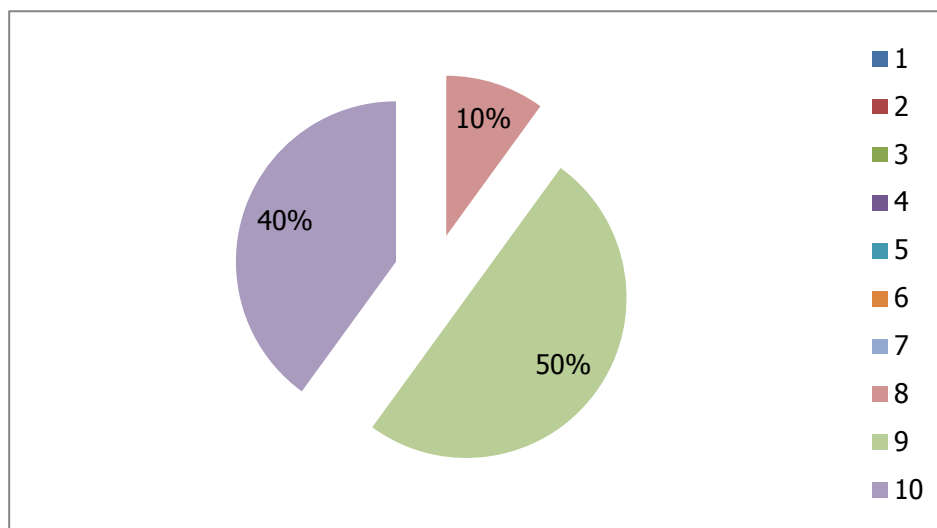
Familiares.



**Fuente: Elaboración propia.*

Gráfico 24: El 50% de las trabajadoras sociales le da un 9 de importancia a la familia durante el internamiento seguido de un 40% que le da una calificación de 10.

Gráfico 24. % Grado importancia que tiene la familia durante el internamiento. Trabajadoras Sociales.



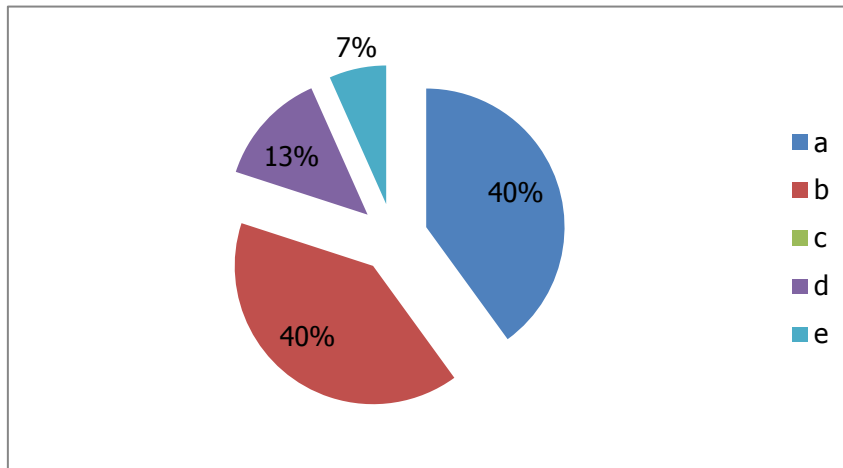
*Fuente: Elaboración propia.

Todos los entrevistados le otorgan una puntuación entre 9 y 10 a la importancia de la presencia de la familia durante el internamiento en prisión.

A la pregunta **¿En qué cree que puede beneficiar la presencia de la familia a la salida de prisión?**

Gráfico 25: Un 40% de los miembros de la familia contestaron que el apoyo moral que otorga la familia podría beneficiar a los internos a su salida de prisión. Otro 40% cree que el apoyo económico que puede dar la familia es lo que sirve de apoyo a las persona a su vuelta a la libertad. A este dato le sigue un 13,33% que considera que la familia puede aportar apoyo laboral.

Gráfico 25. % Beneficios de la presencia familia a la salida de la prisión. Internos/as.

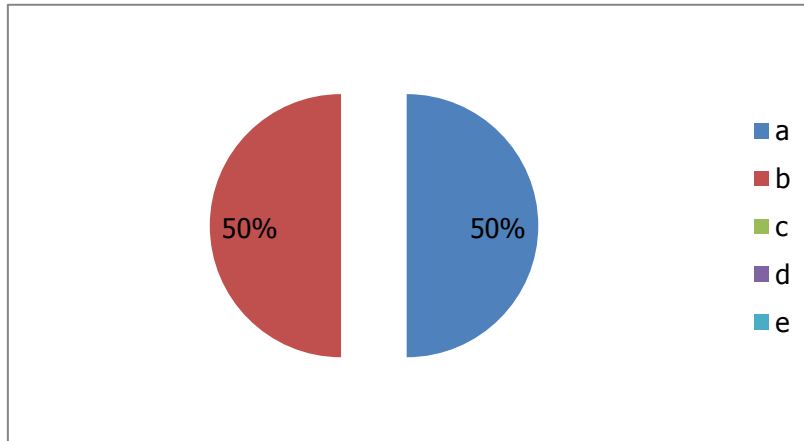


Referencia a la leyenda: a) Muy mala, b) Mala, c) regular, d) Buena, e) Muy Buena.

*Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 26: En cuanto a las profesionales las respuestas están divididas en dos polos un 50% que considera que es el apoyo emocional lo que proporciona la familia a los internos a su salida y otro 50% opina que es el apoyo económico lo que la familia facilita a los internos/as.

Gráfico 26. % Beneficios de la presencia familia a la salida de la prisión. Trabajadoras Sociales.



Referencia a la leyenda: a) Muy mala, b) Mala, c) regular, d) Buena, e) Muy Buena.

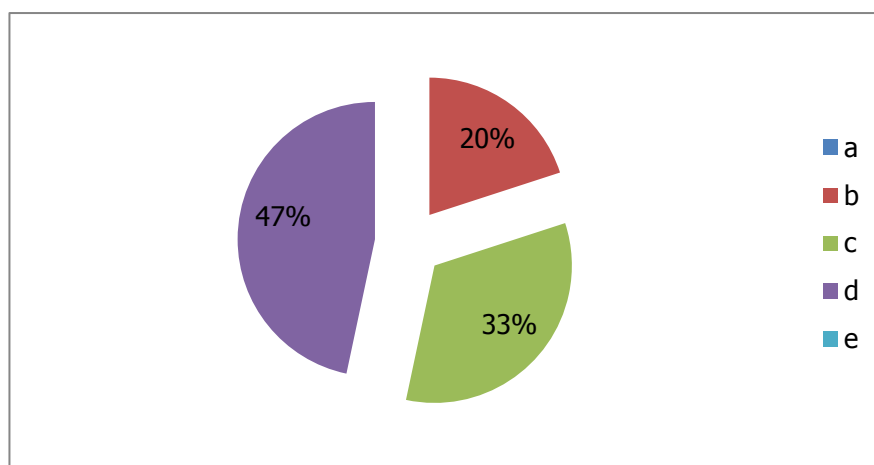
*Fuente: Elaboración propia.

Tanto las trabajadoras sociales como los familiares de los/as internos/as coinciden en que la familia es vista como una fuente de apoyo emocional y económico principalmente.

En este caso a los/as internos/as se considero más adecuado realizar otra pregunta diferente que es la siguiente: **¿Cómo ve su relación con su familia en un futuro?**

Gráfico 27: Un 46,67% considera que el futuro de su relación familiar tras su salida de prisión será *buena*, frente a un 33,33% que considera *regular* y un 20% que cree que será *mala*.

Gráfico 27. % perspectivas de futuro de los/as internos/as



Referencia a la leyenda: a) Muy mala, b) Mala, c) regular, d) Buena, e) Muy Buena.

**Fuente: Elaboración propia.*

Para complementar dicha respuesta y recoger más información se pregunto a los/as internos/as **¿Con quién convivirá a su salida de prisión?**

A esta pregunta responden que un 33,33% convivía con sus padres frente a un 33,33% que convivía con su pareja e hijos, un 20% que convivía sólo con sus hijos y le sigue un 13,33% que vivían solos.

Para averiguar si a partir del internamiento se han producido cambios en la convivencia o relación familiar se les pregunto a los/as internos/as **¿Convivía anteriormente con ellos?**

A lo que contestaron un 66,67% que si convivían antes con dichos familiares, y un 33,33% que no convivían con anterioridad con ellos. Por lo que se puede apreciar algunos cambios familiares a partir del paso por prisión de algunos de los internos.

Se formula la siguiente pregunta a los tres grupos que componen la muestra para seguir obteniendo información sobre el trabajo penitenciario. **¿Qué medios propone o cree que podrían mejorar la relación familiar, si hiciera falta, durante el internamiento?**

Un 60% de los/ internos/as expresan la necesidad de tener mayor número de comunicaciones y permisos. Le sigue un 20% que demandan más talleres de familia. Un 13,33% que no proponen o no saben qué medios podrían mejorar la situación. Por último, un 6,67% que considera que aportando ayudas económicas podría mejorar su relación familiar al conseguir independencia.

Un 60% de los familiares demandan más tiempo en las comunicaciones que ya poseen, frente a un 20% que demandan mayor número de comunicaciones. Un 13,33% no proponen o no sabe qué medios podrían mejorar la situación, y un 6,67% propone como medio para mejorar su relación familiar la terapia.

El 70% de las Trabajadoras sociales del centro penitenciario propone como medio para mejorar las relaciones familiares de los/as internos/as, la creación de puntos de encuentro familiares dentro y fuera del centro penitenciario. Por otro lado, le siguen propuestas como con un 10% aumentar el número de comunicaciones, un 10% propone la mediación familiar. El 10% restante no considera necesarias mejorías.

Los tres grupos consideran necesario mejorar las vías para facilitar la relación familiar durante el internamiento, aumentando el número de comunicaciones familiares, así como creando nuevos espacios para la reunión e intercambio familiar.

Ante la pregunta **¿Sirve el trabajo penitenciario para la reinserción?**

Un 53,33% de los/as internos/as considera que el trabajo penitenciario no sirve para la reinserción social. Frente a un 46,67% que considera que si, el trabajo penitenciario fomenta la reinserción social.

El 53,33% de los miembros de las familias entrevistadas considera que el trabajo penitenciario si sirve como vía para la reinserción social, frente al 46,67% considera lo contrario.

El 90% de las profesionales entrevistadas considera que el trabajo penitenciario si sirve para el fomento de la reinserción social frente un 10% que considera lo contrario.

Se puede observar como coinciden las respuestas de los miembros de la familia y las profesionales del Centro, frente a la percepción de los internos que no consideran que el trabajo que se realiza desde prisión les ayude en su reinserción social.

A la pregunta ¿De qué manera trabaja el Centro Penitenciario el fomento de la reinserción social?

Un 86,67% de los/as internos/as expresan que el trabajo penitenciario se basa en talleres para fomentar la reinserción social, desde ocupacionales, formativos y terapéuticos. Le sigue un 6,67% que creen que este trabajo se basa en la observación y evaluación de su conducta meramente y por último, un 6,67% que expresan que desde el Centro Penitenciario no se trabaja por la reinserción social.

Un 73,33% de los familiares expresan que se trabaja la reinserción social a través de talleres, frente a un 20% que considera que no se trabaja de ninguna manera. Un 6,67% considera que desde el centro se le ofrece apoyo moral para la reinserción.

El 60% de las Trabajadoras Sociales expresan que se trabaja la reinserción social a través de talleres terapéuticos, formativos y ocupacionales, frente a un 60% que hablan de atención intervención social para el fomento de la reinserción.

Tres grupos consideran que la reinserción social se trabaja a través de talleres dentro de la prisión, sólo las profesionales destacan la atención e intervención social como otro medio para trabajar el proceso de readaptación.

A la cuestión ¿Cree que los/as internos/as se sienten apoyados por el Centro Penitenciario en su vuelta a la libertad?

El 53,33% de los/as internos/as contestaron que si se sienten apoyados por el centro penitenciario ante su vuelta a la libertad, frente a un 46,67% que expresa no sentirse apoyado.

Un 73,33% de los familiares no consideran que el Centro Penitenciario a poye al interno a su vuelta a la libertad, frente a un 26,67% que considera que si existe dicho apoyo.

El 70% de las trabajadoras sociales si consideran que los internos/as se siente apoyados por el Centro a su vuelta a libertad, frente a un 30% que considera que no.

Existe una diferencia importante entre la percepción de los familiares y la visión que poseen los/as internos/as y las trabajadoras del Centro en relación al apoyo que este proporciona a los usuarios a su salida de prisión.

En relación a esta última pregunta, se quiso profundizar en qué modo consideran que el Centro les apoya si así lo fuera. **En caso de ser afirmativa la respuesta ¿Qué medios utiliza el centro para ayudarles?**

El 100% de los internos consideran que sólo mediante el seguimiento se les facilita el apoyo que necesitan.

Un 75% de los miembros de la familia comenta que el apoyo se les brinda a través de talleres formativos, frente a un 25% que comentan que el apoyo se le da una vez se les da la libertad.

El 100% de las trabajadoras sociales consideran que el apoyo se realiza a través de los seguimientos mensuales.

Se puede observar nuevamente diferencias entre la opinión de los miembros de la familia y con los/as internos/as y las trabajadoras sociales, coincidiendo estos últimos.

Por último se realizaron dos preguntas diferentes a los miembros de las familias de los/as internos/as y a las Trabajadoras Sociales del Centro Penitenciario.

Una vez el/la internos/as está en libertad, ¿existen recursos de apoyo para el fomento de la reinserción social?

El 66,67% de los familiares no conocen recursos externos de apoyo para el fomento de la reinserción social, frente a un 33,33% que si conocen organismos que desempeñen dicho trabajo.

Por lado, el 100% de las Trabajadoras Sociales si conocen recursos externos que prestan apoyo para el fomento de la reinserción social.

En caso de ser afirmativa la respuesta ¿Qué recursos son los utilizados?

Un 60% de los familiares conocen talleres que se realizan de manera puntual para trabajar la reinserción social en diferentes organizaciones públicas, y un 40% expresan que sólo Servicios Sociales les presta apoyo de manera puntual.

El 100% de las trabajadoras Sociales manifiesta conocer entidades sin ánimo de lucro que se dedican en exclusiva al fomento de la reinserción social, pero que estas son pocas y les faltan recursos económicos para desempeñar su labor.

5. Conclusiones.

A la salida de prisión las personas necesitan de un apoyo que les guíe ante la nueva situación que se abre ante ellos. Una eventual falta de soporte familiar o de acompañamiento dificulta el proceso de reinserción social, y es que la ausencia de fuentes de apoyo y/o la soledad aumentan las posibilidades de reincidir.

La “soledad social” (Montero y López, 2001) es el resultado de la ausencia de pertenencia a una red social satisfactoria, que conlleva sentimientos de aburrimiento, depresión, falta de metas, marginación, sin sentido de la vida, deseo de búsqueda y compañía de personas, y que puede implicar, en algunos casos, comportamientos antisociales.

Punnet (2011), haciendo mención a una encuesta realizada en Estados Unidos, señaló que, en una muestra con más de 20.000 sujetos, casi un treinta por ciento se veía afectado por sentimientos persistentes de soledad. Estado que puede desembocar en situaciones de drogadicción, alcoholismo o suicidio, y cuyo impacto por sexo indica que los hombres resultan ligeramente más afectados que las mujeres. En cuanto a la edad, apenas hay diferencias hasta alcanzar la adolescencia, en cuyo periodo la soledad aparece con mayor frecuencia, porque en esa edad se intentan construir relaciones estables de afecto y de consolidación del estatus social.

La soledad debiera ser uno de los principales objetivos que habría que abatir en el entramado sanitario; un objetivo específico en lugar de ser un añadido de terapias consideradas esenciales, como la lucha contra la depresión. Gestionar la soledad de los jóvenes es mucho más importante que saciar sus ansias de entretenimiento o controlar los efectos perniciosos del consumismo.

Es por ello, que en este trabajo se ha intentado plasmar la importancia del mantenimiento de las redes de apoyo, en concreto la familia, para el fomento de la reinserción social en contextos de internamiento y cómo se realiza dicho trabajo dentro del Centro Penitenciario. Para ello, se ha realizado una revisión teórica y un trabajo de investigación para poder fundamentar dicha propuesta.

En la introducción de este trabajo se realiza una síntesis sobre la importancia del apoyo social y en especial, el familiar y como el sistema penitenciario contribuye al empobrecimiento y deterioro de dichos vínculos durante el internamiento, aumentando las posibilidades de reincidencia, ante la falta de dicho apoyo en la puesta en libertad de la persona.

Este ha sido el objetivo de este trabajo, el profundizar en aquellos aspectos que fomentan la reinserción social de la persona interna así como investigar y comparar aquellos recursos utilizados a nivel nacional e internacional para conseguir tal fin, el fomento de la reinserción social.

Como Trabajadores Sociales entre otras funciones, nuestro objetivo primordial es la mejora de la calidad de vida de la población, por tanto, el ámbito penitenciario y el trabajo por la reinserción, busca la mejoría en una doble vertiente, por un lado no sólo se interviene con la persona interna, trabajando con ella pautas y habilidades para reconducir sus actuaciones y patrones conductuales, sino también se persigue la búsqueda de un cambio y mejora en la población a la que tarde o temprano volverá a integrarse la persona interna.

En relación al planteamiento del problema sobre el que versa este trabajo, se realiza un repaso sobre los aspectos y características que conforman el perfil de la población interna, como la falta de formación, los problemas familiares, y en especial la falta de políticas concretas para un grupo tan heterogéneo pero compacto en único en si mismo, por lo que se ve mermado el apoyo institucional hacia este colectivo.

De este planteamiento del problema se han elaborado los objetivos que han guiado esta investigación y que han servido de línea y guía de este estudio.

El marco teórico se ha centrado en primer lugar, en el estudio de la estructura del Sistema Penitenciario, realizando una breve comparativa en relación a la gestión general y al tratamiento penitenciario en otros centros penitenciarios, así como, se detalla la división general de la población penitenciaria y sus categorías especiales.

En segundo lugar, se profundiza en las comunicaciones y contactos que pueden realizar los/as internos/as desde el Centro penitenciario y así, descubrir de qué forma se pueden mantener las relaciones con el exterior. Se presentan por un lado, todos los regímenes penitenciarios y a los que puede optar una persona dependiendo de su perfil delictivo. Esto entre otras cosas, condicionará los diferentes tipos de comunicación a la que pueden acceder la persona en internamiento.

En tercer lugar, se hace un repaso por el impacto que tiene el internamiento en las principales fuentes de apoyo, entendiendo la familia como el principal apoyo y por tanto, sobre la que gira en especial este apartado del trabajo, tanto en la familia de origen como en la formada y su influencia en la vida de una persona, condicionando gran parte de sus actos futuros, así como, en sus posibles actuaciones para el cambio.

En el marco metodológico de este proyecto se ha considerado realizar una investigación de carácter cuantitativo. Se ha seleccionado esta línea de investigación al considerarse la más adecuada y acorde al tiempo disponible para realizar este proyecto de investigación, ya que puede aportar datos fiables y de validez en a través de técnicas que pueden recoger información de diferentes perfiles en un breve espacio de tiempo.

En relación a los datos obtenidos a partir del análisis estadístico realizado a los/as internos/as, a miembros de su familia y a las trabajadoras sociales del Centro Penitenciario, se puede apreciar una falta de acuerdo en ciertos aspectos referentes al tiempo de comunicación, mostrando en su mayoría las trabajadoras del centro estar conformes con el tiempo disponible para las personas internas y su familia para comunicar.

La obtención de información no ha sido fácil, ya que no existe una gran cantidad material y documentación especializada en el objeto de estudio, añadiendo a esto la dificultad para poder acceder a los informantes claves para realizar las investigación y menos aún a un gran número de estos, por su condición de internos y los recientes traslados que la apertura de la nueva cárcel a supuesto. Sin embargo, gracias a una conveniente labor tutorial las dudas se iban solventando, recibiendo una excelente orientación a lo largo de todo el proceso de trabajo.

La calidad de los vínculos familiares, que constituye un apoyo fundamental para las personas reclusas, puede sufrir, si no lo ha hecho ya, un notable deterioro con el internamiento en prisión, puesto que éste disminuye la frecuencia del establecimiento de relaciones interpersonales. Si bien es cierto que, las personas internas consideran beneficiosas sus relaciones familiares, particularmente con la familia de origen, recibiendo de sus miembros un apoyo emocional y económico imprescindible para hacer relativamente llevadera su estancia en prisión.

En todo caso, se aprecian elementos conflictuales en las relaciones familiares, tanto en lo que concierne a la familia de origen como a la familia formada. En el primer caso, se hace más difícil de verbalizar, mientras que en el segundo la conflictividad es más frecuente con la pareja o exparejas, y en menor medida, con los hijos o hijas, particularmente si éstos son adolescentes. En algunos casos, la aparición de terceras personas, generalmente miembros de la familia política, interfiere en relaciones filiales o fraternales.

La satisfacción con la familia de origen previa al ingreso se muestra como el aspecto más relevante para cubrir las necesidades emocionales una vez dentro de prisión. Los progenitores y

hermanos/as pasan a ser un apoyo básico, tanto para su conexión con el mundo que queda fuera, como para hacer más llevadero el internamiento.

Respecto de la familia formada, el contacto frecuente con hijos o hijas es elemental para los/as internos/as, si bien las condiciones de las visitas, la necesidad de protegerles o la influencia de terceros, pueden enturbiar ese vínculo. Una nota característica es la debilidad de los vínculos de pareja. Las rupturas parecen frecuentes, si bien tiende a intentar mantener relaciones con quienes son los progenitores de sus descendientes para compartir las responsabilidades.

El apoyo familiar reduce el sentimiento de soledad en los internos/as durante el internamiento. Si bien, se tiende a crear vínculos en el interior del Centro Penitenciario para combatir ese sentimiento.

En lo relativo a las expectativas de futuro de los internos/as sobre la calidad de sus vínculos familiares una vez estén en libertad, lo más llamativo es la expectativas de continuidad. Expectativa a la que se antepone un sentimiento de responsabilidad, posiblemente madurado en el tiempo de reclusión, que se acompaña de la necesidad de recompensar el auxilio familiar (apoyo emocional, sostén económico, de cuidado de personas dependientes, etc.). Llamativo también resulta el anhelo de reconstrucción de los vínculos deteriorados tras el excarcelamiento y de recuperar el tiempo pasado.

Entre las necesidades identificadas por las personas reclusas para fortalecer o mejorar los vínculos familiares destaca la de aumentar las comunicaciones, y particularmente la de carácter especial. Así mismo, se demanda un mayor acercamiento por parte de los/as profesionales del Centro Penitenciario y consecuentemente una mejora de la comunicación. Igualmente cabe destacar la existencia de algunas diferencias entre las necesidades que verbalizan los/as internos/as y sus familiares a las que valoran las trabajadoras sociales del Centro que realmente poseen. En relación a la valoración del apoyo que realiza el Centro Penitenciario una vez la persona es puesta en libertad, los familiares difieren afirmando en su mayoría que este apoyo mediante seguimientos mensuales no es suficiente, mientras que las Trabajadoras del Centro y los Internos consideran que si lo es.

No obstante, en relación al trabajo penitenciario y su influencia positiva en la reinserción social, tanto las personas internas como sus familiares no consideran que el trabajo desde prisión beneficie ni fomente la reinserción social del individuo, frente al grupo de profesionales entrevistadas que consideran que si mejora la posibilidades de reinserción.

Igualmente se verbaliza la posibilidad de contar con un servicio de apoyo y orientación externo a prisión, ya que ante la pregunta sobre los recursos utilizados ante la puesta en libertad para trabajar la reinserción social de los internos, una gran parte de los internos/as entrevistados y sus familias sólo identifican poder contar con ayudas e intervenciones sociales de manera puntual y verbalizan no conocer servicios específicos que respondan de manera real y efectiva a sus necesidades.

En cuanto a que los/as internos/as puedan acceder a un proceso de mediación resulta ser una herramienta demandada por algunas de las profesionales entrevistadas, lo cual es de importancia para que se le atribuya una notable utilidad. Se propone un servicio para resolver los conflictos familiares derivados del internamiento de uno de los miembros, tanto en la familia formada como en la familia de origen.

6. Prospectivas y Limitaciones

Las principales limitaciones de este trabajo se han debido principalmente al poco espacio de tiempo para poder desarrollarlo, por un lado al estar trabajando no le he podido dedicar el tiempo que se precisa para poder desarrollar un estudio más amplio de los datos y por otro lado, el corto espacio de tiempo dedicado dentro del plan de estudio al desarrollo del proyecto final, ya que abarca únicamente la última fase del curso coincidiendo a su vez con los exámenes finales.

No obstante, se ha intentado desarrollar un trabajo riguroso y lo más completo posible con el tiempo propuesto, intentando aprovechar esta oportunidad académica para investigar sobre una realidad que personalmente me interesa.

En relación a la prospectivas de futuro y en fin de lo expuesto hasta ahora permite afirmar que la creación de un servicio externo a prisión donde se permita a los usuarios hacer uso del proceso de mediación familiar puede ser considerada una herramienta útil en contextos de conflicto familiar ocasionados o agravados por el internamiento en prisión de uno de los miembros de una familia. Y es que si se desea propiciar un aumento de la calidad de vida de las personas en régimen de internamiento se debe trabajar para contrarrestar los efectos negativos que tiene la reclusión en las necesidades interpersonales, y para que estas personas cuiden al máximo de sus relaciones interpersonales de una manera saludable y adecuada, para que puedan resolver convenientemente tales necesidades.

Tal servicio no tiene por qué encontrarse en el interior de la prisión, pero sí que debe estar vinculado a ella, ofreciendo el Centro Penitenciario información sobre el mismo una vez el/la interno/a este próximo a su salida del centro. En este espacio se podría trabajar desde una perspectiva multisistémica como la propuesta por OSPDH (2005), pudiendo ser una alternativa positiva de tratamiento a trabajar. Este modelo se basa en mejorar el funcionamiento psicosocial de la persona y su familia, conocer las causas de la conducta delictiva y ofrecer servicios de intervención en los contextos donde se presente la problemática (en la casa, la escuela, la comunidad, etc.). Este tipo de actuación interviene con la persona, su familia, la escuela, el grupo de iguales y el vecindario o comunidad a la que pertenece.

La importancia del trabajo familiar antes de la puesta en libertad de los/as internos/as es indiscutible, pero dada la imposibilidad de llevarlo a cabo, bien por la falta de medios y recursos, bien por la falta de interés real en esta problemática, se hace imprescindible crear un servicio de apoyo, ya en el momento de adquisición del Tercer Grado penitenciario, ya ante la puesta en

libertad, en el que se pueda prevenir la reincidencia y trabajar la prevención, integrando a la familia y la comunidad en general, para favorecer la reinserción social y la integración social de la persona.

Finalmente, intentando realizar una predicción a corto plazo en este marco geográfico en el que se ciñe el objeto de estudio se ve difícil realizar y construir un servicio de tales características sin contar con un apoyo económico considerable, pero sí que a largo plazo y contando con el soporte económico y el personal cualificado se podría conseguir crear un servicio de estas características, no antes sin contar con un estudio más amplio de la realidad que el realizado hasta ahora, que aunque pueda servir de base de un análisis futuro y con el que se han podido esbozar conclusiones, se podría profundizar más en la realidad aumentando la temporalidad para desarrollar el mismo.

7. Referencias bibliográficas

- Bowlby, J (1998) *El apego y la pérdida*. Barcelona: Paidós.
- Carcedo González, R. (2005). *Necesidades sociales, emocionales y sexuales de los presos. Estudio en un centro penitenciario*. Realización Nemática S.L. Ediciones Universidad de Salamanca. Tesis Doctoral.
- Carcedo González, R. J., Reviriego Picón, F. (2007) *Reinserción, derechos y tratamiento en los centros penitenciarios*. Salamanca. Amarú, D.L.
- Fernández Mouján (1986). *Soporte emocional familiar y discapacidad*. Nueva Visión.
- Ley Orgánica de 10/1995 de 23 de Noviembre del Código Penal
- Ley Orgánica General Penitenciaria 1/1979 de 26 de Septiembre.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito (2010) *Medidas privativas y no privativas de la libertad. El sistema Penitenciario*. Naciones Unidas.
- Montero, M., y López, L. (2001). *La soledad como fenómeno psicológico: un análisis conceptual*. *Salud Mental*, volumen 24. 27 páginas (Revista electrónica). Disponible en: <http://www.inprf-cd.org>.
- Observatori del Sistema Penal i els Drets Humans. (2006) *La cárcel en el entorno familiar. Estudio de las repercusiones del encarcelamiento sobre las familias: problemáticas y necesidades*. Crítèria, sccl.
- Oliva Delgado, A (2011) *Apego en la adolescencia*. Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación Universidad de Sevilla. *Acción psicológica*, vol. 8, n.o 2, 55-65. Disponible en <http://e-spacio.uned.es/fez/eserv.php?pid=bibliuned:AccionPsicologica2011-numero25050&dsID=Documento.pdf>.
- Pita Fernández, S., Pértegas Díaz, S (2002) Investigación cuantitativa y cualitativa. Unidad de Epidemiología Clínica y Bioestadística. Complejo Hospitalario Universitario de A Coruña (España). Disponible en http://www.fisterra.com/mbe/investiga/cuanti_cuali/cuanti_cuali.asp
- Punset E. (2011). *¿Qué desata de verdad los actos vandálicos?. En Excusas para no pensar. XL Semanal (Revista electrónica)*. Disponible en <http://www.eduardpunset.es/tag/soledad>.
- Real Decreto 190/1996 de 9 de Febrero por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Penitenciario.
- Yagüe Olmos C. (2007). *Revista Española de Investigación Criminológica*. Artículo 4, Número 5. Disponible en www.criminología.net.

8. Bibliografía

- Calvet Barot, García-Borés Espí, Rivera Beiras, Rodríguez Sáez. (1995) *Cárcel e indefensión social. Recursos Jurídicos y Sociales*. José María Bosch Editor S.A Barcelona.
- Centro Penitenciario de Villabona. Unidad Terapéutica y Educativa (2005) *Unidad Terapéutica y Educativa, Centro Penitenciario Villabona: un modelo de intervención penitenciario*. Ministerio del Interior, Secretaría General Técnica, D.L.
- De Alós Moner, R., Martín Artiles, A., Miguélez Lobo, F., Gibert Bandia, F. (2009) *¿Sirve el trabajo penitenciario para la reinserción? Un estudio a partir de las opiniones de los presos de las cárceles de Cataluña*. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas (Reis) Número 127, pp. 11-31.* Disponible en http://www.reis.cis.es/REIS/PDF/REIS_127_JUL_SEP_2009_pp_11_311246429318774.pdf
- Fundación Encuentro y Asociación Horizontes abiertos (1993) *Posibles Alternativas al Sistema Carcelario Actual*. Centro de Estudios Ramón Areces, S.A.
- Rodríguez Sabiote, Lorenzo Quiles, Herrera Torres (2005) *Teoría y Práctica del Análisis de Datos Cualitativos. Proceso General y Criterios de Calidad*. Revista Internacional de Ciencias Sociales y Humanidades. Universidad Autónoma de Tamaulipas.
- Pedro Morales Vallejo (2011) *Guía para construir cuestionarios y escalas de actitudes*. Publicado en Guatemala: Universidad Rafael Landívar. Disponible en: <http://www.upcomillas.es/personal/peter/otrosdocumentos/guiaparaconstruirescalasdeactitudes.pdf>
- Pereda, C., Walter, A., De Prada, M.A. (2001) *Inserción laboral de la población reclusa en la comunidad de Madrid*. *Colectivo Ioé, pp 4-83*. Disponible en <http://www.colectivoioe.org/uploads/1b996ec61fc71b354337a8dba57682c572819674.pdf>
- Sancha Mata, V. y García García, J. (1987) *Tratamiento psicológico-penitenciario*. Número 30. Disponible en <http://www.papelesdelpsicologo.es/vernumero.asp?id=325>
- Subsecretaría del Sistema Penitenciario Federal (2008) *Estrategia Penitenciario 2008-2012*. Gobierno Federal. Estado Unidos Mexicanos. Disponible en http://www.redlece.org/IMG/pdf/Manual_Estrategia_Penitenciaria_MX.pdf
- Vinyamata E. (2005) *Conflictología. Curso de Resolución de Conflictos*. Arie

Anexo

Cuestionario para los familiares de internos/as del Centro Penitenciario

Con el fin de conocer la calidad y la percepción que mantienen las Trabajadoras/es Sociales desde prisión, indagando en qué el grado consideran que el paso por prisión ha supuesto un cambio en su conducta futura de los/as internos/as. Por otra parte, se pretende conocer y ofrecer la posibilidad de proponer sugerencias para la mejora del estado de las relaciones familiares de sus usuarios, por ello se formula un cuestionario que se expone a continuación.

La información facilitada se manejará de manera confidencial, únicamente con una finalidad investigadora, por lo que se agradece de antemano una desinhibida colaboración.

Sexo:

Edad:

Nivel de Estudios:

Vínculo Familiar con la persona en internamiento:

1. ¿Qué importancia cree que tiene la familia en la vida de un internos/a? Seleccione del 1 al 10 siendo 1 el menor nivel de importancia y 10 el nivel de importancia más elevado.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----

2. Elija un adjetivo entre los que se le proponen para definir qué cree que reporta la familia al/la interno/a:
 - a) Apoyo económico
 - b) Apoyo moral
 - c) Afecto
 - d) Responsabilidad
 - e) Trabajo
3. Considera que los/as internos/as tienen una buena relación con los miembros de su familia de origen.
Si/ No

4. ¿Con qué miembros de la familia de origen cree que mantienen una relación más estrecha?

5. En el caso de aquellos internos/as que poseen familia formada, cree que mantienen una buena relación con los miembros.
Si/No

6. ¿Con qué miembros de la familia formada cree que mantienen una relación más estrecha?

7. ¿Considera que el paso por prisión debilita la relación familiar?

Si/No

8. ¿Con qué miembro de la familia cree que pierden relación después del paso por prisión?

9. ¿Cree que durante el internamiento es suficiente el tiempo para comunicar con la familia?

Si/No

10. ¿Con que frecuencia son estas comunicaciones?
 - a) Una vez en semana
 - b) Varias veces en semana
 - c) Una vez al mes
 - d) Una vez al año
 - e) Ninguna

11. ¿Qué medios utilizan para poder comunicarse con la familia durante el internamiento?
 - a) Llamada telefónica
 - b) Carta
 - c) Comunicación en Locutorio
 - d) Comunicación Familiar

12. ¿Qué importancia cree que tiene el apoyo de la familia en estos momentos de internamiento?
 Seleccione del 1 al 10 siendo 1 el menor nivel de importancia y 10 el nivel de importancia más elevado.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----

13. ¿En qué cree que puede beneficiar la presencia de la familia a la salida de prisión?
- a) Apoyo emocional
 - b) Apoyo económico
 - c) Perjudica
 - d) Apoyo laboral
 - e) No tiene importancia
14. ¿Qué medios propone o cree que podrían mejorar la relación familiar, si hiciera falta, durante el internamiento?
15. ¿Sirve el trabajo penitenciario para la reinserción?
Si/No
16. ¿De qué manera trabaja el Centro Penitenciario el fomento de la reinserción social?
17. ¿Cree que los/as internos/as se sienten apoyados por el Centro Penitenciario en su vuelta a la libertad?
Si/No
18. En caso de ser afirmativa la respuesta ¿Qué medios utiliza el centro para ayudarles?
19. Una vez el/la internos/as está en libertad, ¿existen recursos de apoyo para el fomento de la reinserción social?
Si/No
20. En caso de ser afirmativa la respuesta ¿Qué recursos son los utilizados?

Cuestionario para Internos/as del Centro Penitenciario

Con el fin de conocer la calidad y la percepción que mantienen los/as internos/as desde prisión, indagando en qué el grado consideran que su paso por prisión ha supuesto un cambio en su conducta futura. Por otra parte, se pretende ofrecer la posibilidad de proponer sugerencias para la mejora del estado de las relaciones familiares, por ello se formula un cuestionario que se expone a continuación.

La información facilitada se manejará de manera confidencial, únicamente con una finalidad investigadora, por lo que se agradece de antemano una desinhibida colaboración.

Sexo:

Nacionalidad:

Profesión:

Nivel de Estudios:

Tiempo de Condena:

1. ¿Qué importancia tiene para usted su familia en su vida? Seleccione del 1 al 10 siendo 1 el menor nivel de importancia y 10 el nivel de importancia más elevado.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
---	---	---	---	---	---	---	---	---	-----------

2. Elija un adjetivo entre los que se le proponen para definir que le reporta su familia:
 - a) Apoyo económico
 - b) Apoyo moral
 - c) Afecto
 - d) Responsabilidad
 - e) Trabajo
3. Consideras tener una buena relación con los miembros de su familia de origen.
Sí/ No
4. ¿Con qué miembros de su familia de origen mantiene una relación más estrecha?
5. En el caso de tener familia formada, mantiene una buena relación con todos los miembros.
Sí/No
6. ¿Con qué miembros de su familia formada mantiene una relación más estrecha?

7. ¿Considera que su paso por prisión ha debilitado la relación familiar?

Si/No

8. ¿Con qué miembro de su familia siente haber perdido relación después de su paso por prisión?

9. ¿Cree que durante el internamiento es suficiente el tiempo para comunicar con su familia?

Si/No

10. ¿Con que frecuencia son estas comunicaciones?

- a) Una vez en semana
- b) Varias veces en semana
- c) Una vez al mes
- d) Una vez al año
- e) Ninguna

11. ¿Qué medios utilizaba para poder comunicarse con su familia durante el internamiento?

- a) Llamada telefónica
- b) Carta
- c) Comunicación en Locutorio
- d) Comunicación Familiar

12. ¿Qué importancia tiene para usted el apoyo de su familia en estos momentos de internamiento? Seleccione del 1 al 10 siendo 1 el menor nivel de importancia y 10 el nivel de importancia más elevado.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----

13. ¿Cómo ve su relación con su familia en un futuro?

Muy Mala Mala Regular Buena Muy Buena

14. ¿Con quién convivirá a su salida de prisión?

15. ¿Convivía anteriormente con ellos?

Si/No

16. ¿Qué medios propone o cree que podrían mejorar su relación familiar, si hiciera falta, durante el internamiento?

17. ¿Sirve el trabajo penitenciario para la reinserción?

Si/No

18. ¿De qué manera trabaja el Centro Penitenciario el fomento de la reinserción social?

19. ¿Se siente apoyado por el Centro Penitenciario ahora que está en Semilibertad?

Si/No

20. En caso de ser afirmativa la respuesta ¿Qué medios utiliza el centro para ayudarle?

Cuestionario para Trabajadoras/es Sociales del Centro Penitenciario

Con el fin de conocer la calidad y la percepción que mantienen las Trabajadoras/es Sociales desde prisión, indagando en qué el grado consideran que el paso por prisión ha supuesto un cambio en su conducta futura de los/as internos/as. Por otra parte, se pretende conocer y ofrecer la posibilidad de proponer sugerencias para la mejora del estado de las relaciones familiares de sus usuarios, por ello se formula un cuestionario que se expone a continuación.

La información facilitada se manejará de manera confidencial, únicamente con una finalidad investigadora, por lo que se agradece de antemano una desinhibida colaboración.

Sexo:

Edad:

Nivel de Estudios:

Puesto o cargo:

1. ¿Qué importancia cree que tiene la familia en la vida del internos/a? Seleccione del 1 al 10 siendo 1 el menor nivel de importancia y 10 el nivel de importancia más elevado.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----

2. Elija un adjetivo entre los que se le proponen para definir qué cree que reporta la familia al/la interno/a:
 - a) Apoyo económico
 - b) Apoyo moral
 - c) Afecto
 - d) Responsabilidad
 - e) Trabajo
3. Considera que los/as internos/as tienen una buena relación con los miembros de su familia de origen.
Si/ No
4. ¿Con qué miembros de la familia de origen mantienen una relación más estrecha?

5. En el caso de aquellos internos/as que poseen familia formada, mantienen una buena relación con todos los miembros.

Si/No

6. ¿Con qué miembros de la familia formada mantienen una relación más estrecha?

7. ¿Considera que el paso por prisión debilita la relación familiar?

Si/No

8. ¿Con qué miembro de la familia pierden relación después del paso por prisión?

9. ¿Cree que durante el internamiento es suficiente el tiempo para comunicar con la familia?

Si/No

10. ¿Con que frecuencia son estas comunicaciones?

- a) Una vez en semana
- b) Varias veces en semana
- c) Una vez al mes
- d) Una vez al año
- e) Ninguna

11. ¿Qué medios utilizan para poder comunicarse con la familia durante el internamiento?

- a) Llamada telefónica
- b) Carta
- c) Comunicación en Locutorio
- d) Comunicación Familiar

12. ¿Qué importancia cree que tiene el apoyo de la familia en estos momentos de internamiento?

Seleccione del 1 al 10 siendo 1 el menor nivel de importancia y 10 el nivel de importancia más elevado.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----

13. ¿En qué cree que puede beneficiar la presencia de la familia a la salida de prisión?

- a) Apoyo emocional
- b) Apoyo económico
- c) Perjudica
- d) Apoyo laboral
- e) No tiene importancia

14. ¿Qué medios propone o cree que podrían mejorar la relación familiar, si hiciera falta, durante el internamiento?

15. ¿Sirve el trabajo penitenciario para la reinserción?

Si/No

16. ¿De qué manera trabaja el Centro Penitenciario el fomento de la reinserción social?

17. ¿Cree que los/as internos/as se sienten apoyados por el Centro Penitenciario en su vuelta a la libertad?

Si/No

18. En caso de ser afirmativa la respuesta ¿Qué medios utiliza el centro para ayudarles?

19. Una vez el/la interno/a está en libertad, ¿existen recursos de apoyo para el fomento de la reinserción social?

Si/No

20. En caso de ser afirmativa la respuesta ¿Qué recursos son los utilizados?